

PARTE I:

**INSTRUCCIONES A LOS
OFERTANTES**

LISTA DE VERIFICACION

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Verificado	La causal de descalificación se refiere a:	Buscar en:	LA CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN CONSISTE EN:
	Forma de presentación de las ofertas	IO-03	Todos los documentos que acompañen la oferta, incluyendo documentos de identidad, documentos legales, estados financieros y demás, que se encuentren redactados en idioma distinto del castellano, deberán ser acompañados de la correspondiente traducción al castellano, la que deberá ser hecha ante notario salvadoreño, según lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en este párrafo posterior al procedimiento establecido en la IO-03A será motivo de descalificación de la oferta.
	Documento A: Co-Calificación de empresas	IO-03 IO-06	Para todos los ofertantes que no se encuentren Calificados para el período 2017 es obligatorio presentar el Documento "A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS" o CONSTANCIA de Exención de Documentos (FORMATO FT 1.09), de acuerdo a la IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS, de lo contrario sus ofertas serán descalificadas.
	No subsanación de errores	IO-03A	Si los ofertantes no subsanaren los errores u omisiones dentro del plazo establecido, se procederá a la descalificación de la oferta o a la no evaluación de la información o del documento que contiene el error u omisión, según se prevea para cada clase de documentos en las presentes Bases de Licitación.
	Recepción y Apertura de Ofertas: Garantía de Mantenimiento de Oferta	IO-04	Las ofertas que no presenten Garantía de Mantenimiento de Oferta, quedarán excluidas de pleno derecho.
	Falta de evidencia de asocio.	IO-06	- Si la oferta se presentare firmada por varias personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, sin que medie asocio, se procederá a la descalificación de la misma.
	Documentación presentada por Asocios o interesados en asociarse.	IO-06	De no cumplir la oferta con todo lo descrito en los literales concernientes al apartado de asocio, ésta será descalificada.
	Inhabilitación para participar en procesos de contratación administrativos.	IO-06	-Previo a las cuatro fases de evaluación establecidas en este documento, se verificará a través de COMPRASAL, que los ofertantes no estén incapacitados o inhabilitados para participar en los procesos de contratación administrativos, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, en caso de estarlo, se descalificarán del proceso, esto aplica para ofertantes individuales o en ASOCIO.
	Criterio de Evaluación de las ofertas	IO - 06	No podrán participar en el presente proceso de forma simultánea, empresas con Socios, Accionistas o Representantes Legales en común, de lo contrario, ambas ofertas serán descalificadas.
	Verificación de Solvencias	IO - 06 IO - 07	Además, previo a las Fases de evaluación, se verificarán la validez y vigencia de las solvencias presentadas en la oferta, con la información proporcionada por las entidades emisoras a través de los sistemas en línea puestos a disposición para tal fin; en caso de



**LICITACIÓN PÚBLICA
INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES**

			encontrarse insolventes o no presentar alguna de las solvencias requeridas se procederá a descalificar la oferta.
	Co-Calificación de Empresas	IO - 06	Las ofertas que no cumplan con la Parte I, Antecedentes Legales, o que no cumplan con lo requerido en la Parte II, Antecedentes Financieros, o Parte III, Capacidad Administrativa y Técnica, serán descalificadas.
	Evaluación de la Oferta Técnica	IO - 07	El FOVIAL se reserva el derecho de verificar que la información presentada por el ofertante para todas las fases de evaluación sea cierta y veraz, incluyendo la calificación de empresas y su actualización, por tal motivo, el oferente debe dar todas las facilidades que se requieran, a fin de constatar la veracidad del contenido de la oferta. En caso que la información resulte no ser cierta FOVIAL podrá descalificar al ofertante o caducar el contrato con responsabilidad para el contratista, sin perjuicio de iniciar las sanciones establecidas en el Art. 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
	- CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA II. y ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO (numerales 1 al 4)	IO-7	- La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL), de esta información será causal de descalificación.
	No alcanzar puntaje mínimo	IO-07	Los ofertantes que no alcancen el puntaje mínimo de 70 puntos serán descalificados.
	-Monto de la Oferta Económica	IO-07	-La capacidad de contratación de la empresa es menor que el monto de la Oferta Económica presentada, la oferta quedará descalificada.
	EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA- FINANCIERA	IO - 07	La oferta económica deberá ser presentada impresa, firmada y sellada por el representante legal de acuerdo a formato proporcionado, incluido en estas bases de licitación. En caso de no presentar la Oferta Económica sellada y firmada por el Representante Legal de la empresa la misma será descalificada.
	Corrección de oferta económica	IO-07	Cuando el monto corregido tenga una variación mayor o igual al 2.0%, en aumento o disminución, del monto original presentado, la oferta será descalificada.
	Capital Promedio de Trabajo	IO - 07	Es indispensable que los oferentes que participan en el proceso de contratación, cumplan con el Capital Promedio de Trabajo para cada programa según corresponda, caso contrario su oferta será descalificada del proceso
	Causales generales de descalificación	IO-10	Las que se detallan específicamente en la IO-10.
	Exención de presentación de Documentos	IO-13	El ofertante deberá indicar específicamente en su oferta el procedimiento de contratación celebrado con anterioridad al que hace referencia en la carta de exención de documentos; El no cumplimiento de lo anterior tendrá como consecuencia la descalificación de la oferta. Si la documentación presentada en el procedimiento de contratación anterior indicado por el ofertante dio lugar a descalificación o no evaluación de la información contenida en la misma, idéntica consecuencia tendrá en el presente procedimiento de contratación.

IO-01 INTRODUCCIÓN

Los presentes documentos contienen los lineamientos a los que habrán de ajustarse los ofertantes para la presentación de ofertas técnicas y económicas con el objetivo de llevar a cabo el proyecto especificado en la Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto, de acuerdo a la Parte IV: Condiciones Técnicas, de las presentes Bases de Licitación.

Será de exclusiva responsabilidad del contratista, la identificación y obtención de todos los permisos necesarios para la prestación del servicio.

El marco de referencia para los servicios que se requieren se describe en las Condiciones Técnicas (CT) y en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

El plazo de ejecución será el establecido en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP) desde la fecha establecida en la Orden de Inicio.

Las presentes Bases de Licitaciones están constituidas por los documentos siguientes:

- 1) Parte I: Instrucciones a los Ofertantes (IO).
- 2) Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto (CPP)
- 3) Parte III: Condiciones Generales de Contratación (CG)
- 4) Parte IV: Condiciones Técnicas (CT)
- 5) Parte V: Modelo de Contratos y Fianzas
- 6) Parte VI: Manual de Seguridad Vial, Imagen Institucional y Prevención de Riesgos en Zonas de Trabajo del FOVIAL
- 7) Parte VII: Hoja de Evaluación del Desempeño
- 8) Parte VIII: Documento de Co-Calificación de Empresas
- 9) Parte IX: Plan de Control de Calidad (PCC).
- 10) Parte X: Anexos:
 - Guías de evaluación: Co- Calificación y Oferta Técnica.
 - Plan de oferta en formato Excel.

Tales documentos tienen como finalidad informar al ofertante del alcance de los servicios requeridos, las obligaciones que adquiere para con el FOVIAL en el caso de ser adjudicatario y las obligaciones del FOVIAL con el adjudicatario; así como los procedimientos a que deberá someterse y respetar para elaborar y presentar las respectivas ofertas.

Posteriormente a la adjudicación, estas bases, notas aclaratorias y sus adendas, si las hubiere, formarán parte integral del contrato, siendo por tanto, de obligado cumplimiento para los contratantes.

Tanto previa como posteriormente a la suscripción del correspondiente contrato, el ejemplar de las Bases de Licitación que se encuentra en el expediente de la GACI del FOVIAL prevalecerá sobre cualquier otro. Dicho ejemplar, sellado y rubricado por el adjudicado, será el único que hará fe.

Descripción de los documentos:

Instrucciones a los ofertantes (IO).

En las Instrucciones a los ofertantes se expone lo siguiente:

1. Todos aquellos datos que los ofertantes deben conocer para la elaboración de sus ofertas, el procedimiento que deben seguir y los formatos que deben utilizar para presentarlas.
2. Los datos y documentos que los ofertantes deben aportar para su identificación, el contenido técnico y económico que deben proporcionar referente al trabajo a efectuar y que servirá posteriormente para evaluar las ofertas presentadas; y,
3. Los criterios de evaluación que se seguirán en la selección y se ponen a disposición los formatos relativos a toda la documentación a presentar.

Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

En las Condiciones Particulares del Proyecto se presentan los datos particulares y específicos de cada uno de los procesos, aspectos como nombre del proyecto, valores de fianzas y anticipos, tiempo de ejecución, ubicación del proyecto, plan de oferta, etc.

Condiciones Generales de Contratación (CG).

En las Condiciones Generales de Contratación se exponen:

1. Las Condiciones Técnicas y Económicas bajo las cuales los servicios deben llevarse a cabo;
2. Las instrucciones referentes al personal asignado, reportes y documentación, notificaciones y comunicaciones a lo largo del contrato; y,
3. Otras circunstancias especiales.

Condiciones Técnicas (CT).

En las Condiciones Técnicas se establece:

1. La especificación técnica de cada una de las partidas dentro del servicio a desarrollar;
2. Las normas y procedimientos que deben cumplir las diferentes actividades a ejecutarse;
3. Renglón de medición y pago para las partidas a ejecutarse.

Modelos de Contratos y Fianzas.

El contrato, cuyo modelo forma parte de los documentos de estas Bases de Licitación, es inamovible en sus términos. Por consiguiente, la oferta técnico-económica debe ser elaborada teniendo en cuenta la obligatoriedad del documento contractual.

El referido contrato contiene los derechos y obligaciones del contratista y el FOVIAL, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el FOVIAL al contratista, en virtud del cual el contratista se obliga a ejecutar el proyecto, y el segundo a compensar por ello al contratista de conformidad a la

forma de pago y a los requisitos establecidos en dicho contrato.

El contratista responderá de conformidad a los términos del contrato, especialmente por la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados; así como de las consecuencias por las acciones u omisiones incorrectas en la ejecución del contrato.

Además, se agrega el modelo de la garantía de mantenimiento de oferta y los modelos de las fianzas que deberá presentar el ofertante que resulte adjudicatario del contrato.

Manual de Seguridad Vial, Imagen Institucional y Prevención de Riesgos en Zonas de Trabajo del FOVIAL

El manual de Seguridad Vial, Imagen Institucional y Prevención de Riesgos en Zonas de Trabajo del FOVIAL contiene los mecanismos a seguir para controlar el tráfico en las zonas de trabajo, la seguridad vial y todo lo relacionado con la imagen institucional, así como también la protección a los trabajadores que realizan actividades de reparación o mantenimiento de las vías

Hoja de evaluación de desempeño

Contiene los parámetros con los cuales el desempeño del contratista será evaluado durante la ejecución de su contrato, la cual se tomará en cuenta en la contratación de las empresas en los años siguientes.

Documento de Co-Calificación de Empresas

Contiene los parámetros mediante los cuales los ofertantes serán evaluados en los aspectos legales, financieros, administrativos y técnicos, con el objetivo de determinar si los mismos están aptos para llevar a cabo el proyecto a realizar.

Plan de Control de Calidad

El Plan de Control de Calidad del contratista es un sistema de auto control que contiene los lineamientos, requisitos y metodologías para que el contratista planifique y ejecute la obra, inspecciones, pruebas y ensayos, y registros de manera sistemática, con el propósito de que los procedimientos constructivos y obra terminada cumplan con los requisitos contractuales.

Guías de Evaluación

Documento guía para evaluar la fase de Co-Calificación y la oferta Técnica del Ofertante

Si algún ofertante tuviese dudas en cuanto a la interpretación de los documentos que componen las Bases de Licitación, o encontrare contradicciones, discrepancias u omisiones en los citados documentos, deberá notificarlo por escrito mediante nota, dirigida al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) del FOVIAL, Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce al Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, departamento de La Libertad, El Salvador, C. A., dentro del plazo establecido en las CPP, con el objeto de emitir la respectiva adenda o aclaración, si lo anterior fuere procedente de acuerdo con el análisis realizado por el FOVIAL.

Si ningún ofertante hiciere por escrito, las consultas correspondientes o no presentare ninguna observación a los referidos documentos, se presumirá de derecho que el ofertante, al presentar su oferta, conviene y acepta que sus documentos de oferta sean evaluados como los presentó, de conformidad a los parámetros previstos y más favorables para el FOVIAL. Por consiguiente, transcurrido el mencionado plazo, no se admitirá reclamo alguno de ningún ofertante a causa o como consecuencia de la existencia de dudas en la interpretación u observaciones a los documentos que componen las Bases de Licitación.

De oficio o a petición de cualquier ofertante y con el objeto de modificar o aclarar cualquiera de los documentos que constituyen las Bases de Licitación, el FOVIAL podrá emitir, en forma de adendas o notas aclaratorias, las modificaciones, explicaciones o instrucciones que estime convenientes, dentro del plazo establecido en las CPP antes de la fecha señalada para la recepción de las ofertas. Dichas adendas o aclaraciones se harán constar por escrito, se numerarán correlativamente y formarán parte integrante de las Bases de Licitación.

El FOVIAL contestará y comunicará por escrito a los interesados que hayan retirado las bases de licitación, toda consulta u observación presentada en la forma y dentro del plazo establecido en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

Se tendrán por inexistentes las explicaciones, instrucciones o modificaciones verbales.

Todo lo anterior, es también aplicable al ofertante ganador, quien tendrá la obligación de informar por escrito al FOVIAL sobre la existencia de cualquier término, condición o estipulación contradictoria dentro de las Bases de Licitación antes de la fecha de suscripción del contrato. De no hacerlo, acepta que en caso de discrepancias o contradicciones entre los documentos contractuales, sean estos interpretados en las condiciones más favorables para la ejecución de la obra, a juicio del FOVIAL.

IO-02 DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

ADMINISTRADOR
DECONTRATO:

Técnico perteneciente al FOVIAL, designado por éste para el monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto y contrato respectivo de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales

BASES DE
LICITACION:

El instrumento particular que regulará los proyectos, redactado con el propósito que los interesados conozcan en detalle el objeto, las obligaciones contractuales, los requerimientos y las especificaciones de las mismas, las cuales están constituidas por los documentos siguientes: a) Parte I: Instrucciones a los Ofertantes; b) Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto; c) Parte III: Condiciones Generales de Contratación; d) Parte IV: Condiciones Técnicas; e) Parte V: Modelo de Contratos y fianzas; f) Parte VI: Manual de seguridad Vial e Imagen Institucional en Zonas de Trabajo del FOVIAL.; g) Parte VII: Evaluación del Desempeño, h) Parte VIII: Documento de Co-Calificación de Empresas; i) Parte IX: Plan de Control de Calidad; y j) Parte X: Anexos: Guías de Evaluación: Co-calificación de Empresas y de oferta Técnica, planos constructivos.



CONTRATANTE:	El FOVIAL.
CONTRATISTA:	La persona natural o jurídica o la unión de varias, que habiendo suscrito por sí, por medio de representante legal o apoderado, el contrato respectivo, ejecutará el contrato en forma directa o por medio de sus empleados, agentes o subcontratistas, con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación le diere el FOVIAL, de acuerdo a lo estipulado en los documentos contractuales.
DÍASCALENDARIO:	Son todos los días del año, laborales o no.
DÍASHÁBILES:	Los días calendario, exceptuando los días sábados, domingos y días oficiales festivos de acuerdo al Código de Trabajo.
DOLARES O (US\$):	Dólares de los Estados Unidos de América. Moneda de curso legal en la República de El Salvador a partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria, el 01 de enero de 2001. Para efectos de este proceso, todas las cifras monetarias deberán expresarse en esta moneda.
DOCUMENTO DE CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS:	Documento en el que se establecen los requisitos y parámetros de evaluación legal, financiera, administrativa y técnica de las empresas.
FINANCIAMIENTO:	Fondo General.
FOVIAL:	El Fondo de Conservación Vial, creado por Decreto Legislativo No. 208, del 30 de noviembre de 2000.
GERENTE DEL CONTRATISTA:	Profesional designado por el Contratista con la responsabilidad de la dirección general del proyecto.
GERENTE DEL SUPERVISOR:	Ingeniero Civil designado por el Supervisor con la responsabilidad de la supervisión general del proyecto, velando por el cumplimiento de los Documentos Contractuales.
INGENIERO RESIDENTE	El Ingeniero Civil designado por el Supervisor, quien supervisará todas las actividades de la obra, con autoridad para atender las instrucciones del FOVIAL.

LEY DEL FOVIAL:	Ley del Fondo de Conservación Vial, contenida en Decreto Legislativo No. 208, del 30 de noviembre de 2000, publicado en Diario Oficial No. 237, Tomo 349, del 18 de diciembre de 2000, y sus reformas.
LACAP:	Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, aprobada por Decreto Legislativo No. 868, del 5 de abril de 2000, publicado en el Diario Oficial No. 88, Tomo 347, del 15 de mayo de 2000, y sus reformas.
MANTENIMIENTO	
RUTINARIO:	Conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías terrestres de comunicación, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario, por medio de, entre otras actividades, la reparación localizada de deterioros en la calzada y el pavimento, nivelación de superficies sin pavimentar y hombros, el mantenimiento regular del drenaje, los taludes laterales, los bordes, los dispositivos para el control de tránsito y otros elementos accesorios, la limpieza de fajas de derecho de vía y el control de la vegetación. Dicho mantenimiento comprende todas las actividades contempladas en los documentos contractuales, de acuerdo a las instrucciones que para su interpretación proporcione el FOVIAL al contratista.
MANTENIMIENTO PERIÓDICO:	Conjunto de actividades destinadas a preservar en forma continua y sostenida el buen estado de las vías terrestres de comunicación, de modo que se garantice un servicio óptimo al usuario, por medio del tratamiento y renovación de la superficie. Dicho mantenimiento comprende todas las actividades contempladas en los documentos contractuales, de acuerdo a las instrucciones que para su interpretación proporcione el FOVIAL al contratista.
OBRAS VIALES:	Son todos los trabajos realizados en una carretera o camino tales como puentes, trabajos en la superficie de rodadura, obras de paso, mitigación de impactos, taludes, drenajes y otros.
OFERTANTE:	La persona natural o jurídica que presenta una oferta en todo de acuerdo con todos los documentos que forman parte de las Bases.
ORDEN DE INICIO:	La notificación escrita al contratista mediante la cual el FOVIAL establece la fecha en que el contratista deberá comenzar las obras de conformidad al contrato respectivo.
PERSONA:	Persona natural o jurídica.
PROYECTO:	Designación del servicio de mantenimiento, según lo indicado en las Condiciones Particulares del Proyecto.
SUBCONTRATISTAS:	Persona natural o jurídica o la unión de varias que, previa

autorización por escrito del FOVIAL, tenga un contrato directo con el contratista para la ejecución de una o varias partes accesorias o complementarias de la obra. El subcontratista sólo tendrá derechos frente al contratista, por razón de la subcontratación.

SUPERINTENDENTE:	El Ingeniero Civil designado por el contratista, quien dirigirá todas las actividades de la obra, con autoridad para atender las instrucciones del supervisor.
SUPERVISOR:	Persona natural o jurídica, o la unión de varias, competente contratada por el FOVIAL y encargada, entre otros, de que la obra sea ejecutada de acuerdo a los Documentos Contractuales.
GACI:	Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.
CAPACIDAD FINANCIERA DE CONTRATACION:	Es el valor monetario por el que la empresa puede ser contratada.

IO-03 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las presentes bases de Licitación las podrá **obtener para efectos de participación en forma gratuita descargándolas directamente de COMPRASAL (www.comprasal.gob.sv), o adquiriéndolas directamente en la GACI de FOVIAL previa cancelación del valor estipulado en el cartel de licitación publicado, adicionalmente, en la página web de FOVIAL, podrá verificar el documento únicamente para lectura.**

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

El ofertante preparará su oferta apegándose estrictamente a lo expresado en estas Bases de Licitación, así como a cualquier adenda o nota aclaratoria, enviada posteriormente.

El FOVIAL presume que el ofertante ha incluido todos los costos que afectan directa o indirectamente la prestación del servicio, tales como: adquisición de materiales, transporte, estibación, embarque, descarga, almacenaje, impuestos y aranceles aduaneros, de introducción y de cualquier índole, equipos, servicios, mano de obra, prestaciones laborales y sociales estipuladas por las leyes nacionales vigentes, toda clase de tributos sean fiscales o municipales y cualquier otro elemento que sea necesario para garantizar la calidad, funcionalidad, seguridad y durabilidad de todas las obras a ejecutar.

El ofertante debe examinar, obligatoria y detenidamente, el lugar donde se ejecutarán las obras así como estudiar y analizar el contenido de las Bases de Licitación, para tener una visión completa del objeto y alcance de las obras a realizar.

El ofertante será responsable de tomar las medidas necesarias para cerciorarse de la naturaleza, ubicación y cantidades de obra a ejecutar, así como de las condiciones generales y locales que puedan afectar el trabajo o el costo del mismo; en consecuencia, cualquier falla por parte del ofertante en la ejecución de lo anterior no lo exonerará posteriormente como contratista de la responsabilidad de realizar el trabajo en forma satisfactoria y completa, sin erogación adicional para el FOVIAL.

La oferta debe estar apegada estrictamente a las instrucciones y requerimientos solicitados en estos documentos, y deberá tener una vigencia según lo indicado en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP) contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

El ofertante deberá tener en cuenta para la presentación de su oferta económica, que la misma deberá ser presentada en dólares de los Estados Unidos de América (US \$).

Todas las hojas de la oferta deberán estar numeradas correlativamente, selladas y rubricadas por el ofertante, su representante legal o apoderado. La falta de alguno de estos requisitos podrá ser subsanada de conformidad a lo establecido en la cláusula IO-03A SUBSANACIÓN.

Las ofertas se presentarán en idioma castellano, en un **(1) original y una (1) copia**, en la fecha y hora señaladas en las Condiciones Particulares del Proyecto, en las oficinas del FOVIAL situadas en el lugar indicado en la **IO-01** de estas Bases de Licitación o en el lugar que el FOVIAL comunique por escrito a los interesados que hayan retirado bases. La apertura de las ofertas se realizará a partir de la hora indicada en las Condiciones Particulares del Proyecto de la misma fecha, en el lugar antes indicado, o en el lugar que el FOVIAL comunique por escrito a los interesados que hayan retirado bases. Las ofertas deberán incluir en su primera página el respectivo INDICE, en el que se haga relación al contenido de las mismas, y deberá respetar el orden indicado en las presentes Bases de Licitación.

Todos los documentos que acompañen la oferta, incluyendo documentos de identidad, documentos legales, estados financieros y demás, que se encuentren redactados en idioma distinto del castellano, deberán ser acompañados de la correspondiente traducción al castellano, la que deberá realizarse ante notario salvadoreño, según lo establecido en el Art. 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y Otras Diligencias. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en este párrafo posterior al procedimiento establecido en la IO-03A será motivo de descalificación de la oferta.

Los ofertantes deberán presentar la documentación emanada de país extranjero teniendo en consideración lo siguiente:

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán cumplir con el procedimiento establecido en el Artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil, el cual, en sus incisos 1º y 2º, literalmente dice:

“Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello. (2)

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han

extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior. (2)".

Asimismo, será admitida la documentación apostillada, es decir, que cumpla con lo establecido en la Convención sobre Eliminación de Requisitos de Legalización de Documentos Extranjeros, suscrito en La Haya el 5 de octubre de 1961, siempre que el país de origen de la documentación sea signatario de tal convención.

La escritura pública conteniendo poder del representante legal y escritura pública de la sociedad, respectivamente, en caso de adjudicación del contrato y para poder formalizar el mismo, aun siendo extranjeras, deberá ser inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador.

Los poderes emanados de país extranjero deberán cumplir con los requisitos de forma y fondo establecidos en el Protocolo sobre Uniformidad del Régimen Legal de los Poderes, suscrito en Washington D. C., el 17 de febrero de 1940.

Cuando a juicio del FOVIAL alguna situación de índole legal no esté totalmente demostrada, este podrá solicitar a los ofertantes la documentación adicional que estime necesaria.

El ofertante deberá presentar su oferta en un sobre cerrado, sellado y rubricado, denominado oferta técnico-económica en original y copia, con la siguiente leyenda:

<p style="text-align: center;">FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL)</p> <p style="text-align: center;">OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA</p> <p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA No. FOVIAL ____/____</p> <p>PROYECTO: “ _____ ”</p> <p style="text-align: center;">(Según Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto)</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE DEL OFERTANTE: _____</p> <p style="text-align: center;">El Salvador, ____ de ____ de 201_.</p> <p style="text-align: center;">_____ FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</p>
--

CONTENIDO DEL SOBRE

El sobre deberá contener los siguientes documentos:

- **GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (ORIGINAL Y COPIA) Y SOLVENCIAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR EN LA IO-07 FORMATO FT 1.11 DECLARACION DE CONTRATOS VIGENTES. (EN FOLDER N°. 1)**

Esta garantía deberá cumplir con los requisitos establecidos en el apartado CG-05.1GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA de estos documentos contractuales; al no cumplir lo establecido en ellas, previo subsanación, las ofertas serán descalificadas.

Además, el ofertante que participe en procesos simultáneos, deberá presentar en el primer proceso en el que presente oferta, todas las solvencias vigentes relacionadas en los literales de la “a” a la “e” del apartado **IO – 07 EVALUACIÓN DE LA OFERTA**, las cuales serán evaluadas una sola vez.

En los procesos posteriores el ofertante deberá presentar DECLARACION JURADA DE EXENCIÓN DE SOLVENCIAS de acuerdo a formato FT 1.10 siempre y cuando las mismas cumplan con la vigencia exigida en la IO-07.

Formato FT 1.11 DECLARACION DE CONTRATOS VIGENTES.

- **DOCUMENTO “A”: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS
(EN FOLDER N° 2)**

Para todos los ofertantes que **no** se encuentren Calificados para el período 2017 es obligatorio presentar el Documento **“A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS”**, de lo contrario sus ofertas serán descalificadas.

El contenido del “DOCUMENTO A: Co-Calificación de Empresas”, está definido en la parte VIII de estas bases de Licitación.

Para todos los ofertantes que **no** se encuentren Calificados para el 2017, **no** será necesaria la presentación del Documento **“A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS”**, en caso que el ofertante haya presentado dicho documento en un proceso de contratación 2017, presentado simultáneamente (el mismo día) o con anterioridad, organizado por FOVIAL, de acuerdo a lo anterior, se deberá de presentar la **Constancia de Exención de Documentos (FORMATO FT 1.09)** de acuerdo al apartado IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

- **DOCUMENTO B: OFERTA TECNICA.
(EN FOLDER N° 3)**

El contenido del “Documento B: Oferta Técnica” se define en la sección IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA.

- **DOCUMENTO C: OFERTA ECONOMICA.
(EN FOLDER N° 4)**

El contenido del “Documento C: Oferta Económica” se presenta en la IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONOMICA de estas Bases de Licitación

Cada documento descrito anteriormente, deberá ser presentado en folder por separado tal como se indica, dentro de un solo sobre que contendrá los 4 Folders, cada uno de ellos estará debidamente identificado de la siguiente manera:

FONDO DE CONSERVACIÓN VIAL (FOVIAL)

FOLDER N° ____

OFERTA _____

<p>LICITACIÓN PÚBLICA No. FOVIAL ____/____</p> <p>PROYECTO: “ _____ ”</p> <p>(Según Parte II: Condiciones Particulares del Proyecto)</p> <p>NOMBRE DEL OFERTANTE: _____</p> <p>El Salvador, ____ de ____ de 201_.</p> <p>_____</p> <p>FIRMA DEL OFERTANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO</p>

El FOVIAL no hará pago alguno a los ofertantes por la presentación de esta oferta.

Las comunicaciones entre el ofertante y el FOVIAL, serán en forma escrita y por medio de correo electrónico, los participantes estarán obligados a revisar y confirmar por el mismo medio, toda notificación recibida.

El FOVIAL podrá solicitar durante el proceso de evaluación cualquier información aclaratoria que a su juicio considere conveniente para realizar una mejor evaluación de la oferta técnico-económica, siempre y cuando con esto no se afecten aspectos sustanciales de las ofertas.

Para tal fin, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la GACI del FOVIAL, que este notifique a los ofertantes la necesidad de presentar información aclaratoria respecto a la documentación presentada en su oferta, quienes deberán proceder a aclararlas dentro del plazo que dicha notificación establezca; la omisión de presentar la aclaración solicitada traerá como consecuencia que no se evalúe la información en cuestión o el documento que genera la necesidad de aclaración.

Puesto que el logotipo del FOVIAL forma parte de su propia imagen institucional, este sólo puede ser usado por persona distinta cuando detenta la calidad de contratista y con los alcances señalados en el contrato respectivo. Por ello, mientras los ofertantes no tengan la calidad de contratistas deberán abstenerse de utilizar dicho logotipo.

IO-03A SUBSANACIÓN

Los ofertantes podrán subsanar errores u omisiones detectados por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en lo que se refiere a la documentación siguiente:

- i. Documentación Legal, Financiera y Técnica solicitada en el Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS.
- ii. Documentación complementaria solicitada en el apartado IO-13, numeral 2, romano II. ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO de los numerales del 1 al 4.
- iii. Falta de presentación o error de los formatos FT-1.09, FT-1.10 y FT-1.11
- iv. Tanto el Currículum Vitae (FORMATO FT-1.07) como la Carta Compromiso del Profesional y del técnico (formato FT-1.06) deberán estar debidamente firmados en original por el profesional ó técnico mismo. La falta de este requisito podrá ser subsanable ante el Gerente de la GACI quien concederá una cita al Profesional para que se presente a firmar

- dichos documentos en la oferta original, dejando por escrito constancia de tal diligencia; o presentar la documentación en original, tal como se indique en solicitud de subsanación. Los errores en el Curriculum Vitae serán subsanables, la omisión de la presentación del mismo no será subsanable.
- v. Título de Profesional, deberá presentarse **legible** y certificado por notario o con sello original del registro de profesional; la omisión de este documento o falta de estos requisitos serán subsanables.
 - vi. Los errores cometidos en la carta compromiso del profesional (formato FT-1.06). Será subsanable la no presentación de este documento.
 - vii. La omisión y los errores de las constancias de los profesionales.
 - viii. Los errores en la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
 - ix. El error en el número y/o nombre de procesos en la oferta económica.
 - x. Si las hojas de la oferta no están debidamente numeradas de forma correlativa y selladas, deberá presentarse el ofertante, su representante legal o apoderado. En el caso de la falta de rúbrica en la oferta, solo podrá ser subsanada por el representante legal o apoderado.

Para tal fin, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la GACI del FOVIAL, que éste le comunique a los ofertantes la existencia del error u omisión, quienes deberán proceder a subsanarlos dentro del plazo establecido en la notificación correspondiente.

Si los ofertantes no subsanaren los errores u omisiones dentro del plazo establecido, se procederá a la descalificación de la oferta o a la no evaluación de la información del documento que contiene el error u omisión, según se prevea para cada clase de documentos en las presentes Bases de Licitación. Fuera del caso contemplado en el presente párrafo, estará prohibido a los ofertantes presentar cualquier clase de documentación o información con posterioridad a la presentación de las ofertas. En todo caso debe darse cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la LACAP.

IO-04 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las Ofertas serán recibidas en la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (GACI) del FOVIAL, Km. 10 ½ de la carretera que de San Salvador conduce a El Puerto de La Libertad, frente al Banco de Fomento Agropecuario, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, El Salvador; la fecha y hora establecida en las Condiciones Particulares del Proyecto (CPP).

Aquellos interesados que adquieran las Bases de Licitación directamente en FOVIAL o sean descargadas de COMPRASAL, tendrán derecho a participar en la licitación, así como los que participen en asocio con ellos, bastando que uno de los integrantes las haya adquirido.

Será necesario que la persona que presente físicamente una oferta y asista al acto de apertura de ofertas en nombre de una sociedad sea: un representante legal, apoderado o una persona debidamente autorizada por el Representante Legal o apoderado, mediante una nota con firma legalizada por notario, la cual se presentará a la Comisión de Recepción de Ofertas.

El ofertante será el responsable, que las Ofertas sean recibidas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Durante el acto de apertura de ofertas se llevarán a cabo los pasos siguientes:

- 1) Se declarará cerrado el acto de recepción de ofertas.

- 2) Se iniciará el acto de apertura de ofertas.
- 3) Se procederá a la apertura de cada Oferta.
- 4) Se revisará la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 5) Se leerá el monto de las ofertas económicas.

Las ofertas presentadas después de la fecha y hora señaladas para tales efectos y las que no presenten Garantía de Mantenimiento de Oferta, en el lugar de recepción establecido en la convocatoria a la licitación, quedarán excluidas de pleno derecho

El acto de apertura de ofertas será público, en presencia de las personas que deseen asistir.

El acto de apertura de ofertas quedará consignado en el acta respectiva, que contendrá las observaciones de los aspectos relevantes del acto y será firmado por la Comisión de Recepción de Ofertas y por todos los ofertantes o sus representantes asistentes a dicho acto.

IO-05 CONFIDENCIALIDAD

Después de la recepción de ofertas, toda información relacionada con las mismas, evaluación y adjudicación del contrato, no se hará del conocimiento de los ofertantes u otras personas no relacionadas con dichos procesos, hasta que el FOVIAL haya realizado la respectiva adjudicación al ofertante ganador, de acuerdo al Art. 54 de la LACAP.

IO-06 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El contrato se adjudicará al ofertante que presente la oferta más conveniente para los intereses del FOVIAL, tomando en consideración sus ventajas técnicas, financieras y económicas, tanto desde un punto de vista del monto de la inversión y de acuerdo con los criterios de evaluación que se exponen en este numeral.

No podrán participar en el presente proceso de forma simultánea, empresas con Socios, Accionistas o Representantes Legales en común, de lo contrario, ambas ofertas serán descalificadas. Para ello, se verificará el listado de accionistas, con la información presentada por cada empresa en el proceso de CALIFICACION Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE CONSERVACION VIAL, AÑO 2017 o en el Documento A: Co-Calificación de Empresas

Previo a las cuatro fases de evaluación establecidas en este documento, se verificará a través de COMPRASAL, que los ofertantes no estén incapacitados o inhabilitados para participar en los procesos de contratación administrativos de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, en caso de estarlo, se descalificarán del proceso, esto aplica para ofertantes individuales o en ASOCIO.

Además, previo a las Fases de evaluación, se verificarán la validez y vigencia de las solvencias presentadas en la oferta, con la información proporcionada por las entidades emisoras a través de los sistemas en línea puestos a disposición para tal fin; en caso de encontrarse insolventes o no presentar alguna de las solvencias requeridas se procederá a descalificar la oferta.

Se procederá a evaluar cada oferta, y esta evaluación será realizada en cuatro fases.

- I. En la primera fase, se evaluará la información general del ofertante contenida en el Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS;

El contenido del Documento A: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS, se detalla en la parte VIII de estas bases de licitación. La información solicitada en este documento corresponde a los antecedentes Técnicos, legales y financieros, se revisa la capacidad administrativa y técnica de la empresa.

Aquellos ofertantes que se encuentren calificados por FOVIAL para el año 20167 no deberán presentar el Documento A: Co-Calificación de Empresas, en caso de presentarlo este no les será evaluado.

Para los ofertantes que no se encuentren calificados por FOVIAL para el año 2017 será obligatorio presentar el Documento **“A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS”** o CONSTANCIA de Exención de Documentos (FORMATO FT 1.09), de acuerdo al apartado IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS que deberá ser presentada dentro del **FOLDER No.2**, de lo contrario sus ofertas serán descalificadas.

Las ofertas que no cumplan con la Parte I, Antecedentes Legales, o que no cumplan con lo requerido en la Parte II, Antecedentes Financieros, o Parte III, Capacidad Administrativa y Técnica, serán descalificadas.

- II. En la segunda fase se hará la evaluación del Documento B: Oferta Técnica; El contenido dela misma se define en la sección **IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA**.
- III. En la tercera fase se hará la evaluación del Documento C: Oferta Económica. El contenido de la misma se presenta en la **IO – 14 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA**.
- IV. En la cuarta fase, se hará la relación de la oferta económica con la capacidad financiera de contratación obtenida en la Calificación 2017 o Co-Calificación de Empresas (documento “A”), y se calculará la Capacidad de Contratación; además se evaluará el cumplimiento del Capital de Trabajo de acuerdo a lo descrito en esta fase.

CRITERIOS DE EVALUACION PARA UNIONES DE PERSONAS (ASOCIOS).

En el caso de la participación de ofertantes en forma de socios se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Cuando los integrantes del socio o posible socio hayan participado en el Proceso de Calificación de Empresas 2017:
 - i. No será necesario presentar la Constancia de Calificación de Empresas 2017 de los integrantes o eventuales integrantes del socio; de haber co-calificado para otro

proceso anterior deberá de presentar la Constancia de Exención de Documentos **(FORMATO FT 1.09)** de acuerdo a la IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

- ii. El Asocio, deberá presentar el Documento B: Oferta Técnica, Documento “C” Oferta Económica y Garantía de mantenimiento de oferta. En cuyo caso, la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser otorgada por todas las personas que conforman el Asocio o por una sola de ellas.
- b) Cuando alguno de los integrantes del asocio, no haya participado en el Proceso de Calificación 2017:
- i. El miembro no calificado para el año 2017 deberá de presentar el documento “A” Co-Calificación de empresa, que se detalla en la parte VIII de estas bases de licitación.
 - ii. Para el miembro calificado que conforma el asocio, no será necesario presentar la Constancia de Calificación 2017; de haber co-calificado para otro proceso anterior, Constancia de Exención de Documentos **(FORMATO FT 1.09)** de acuerdo a la IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
 - iii. El Asocio deberá presentar el Documento B: Oferta Técnica, Documento “C” Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- c) Cuando ninguno de los integrantes del asocio haya participado en el Proceso de Calificación 2017:
- i. Cada uno deberá presentar el documento “A”: Co-Calificación de Empresas, que se detalla en la parte VIII de estas bases de licitación o de haber co-calificado para otro proceso anterior deberá presentar la constancia de Exención de Documentos **(FORMATO FT 1.09)** de acuerdo a la IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCION DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.
 - ii. El Asocio, deberá presentar la oferta técnica: documento “B”, oferta Económica: documento “C” y Garantía de Mantenimiento de Oferta. En cuyo caso, la Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá ser otorgada por todas las personas que conforman de Asocio o por una sola de ellas.

De no cumplir la oferta con todo lo descrito en los literales anteriores en este apartado de asocio, ésta será descalificada.

La evaluación de socios, se realizará basado en la información que cada uno de los integrantes o eventuales integrantes del asocio presente; la cual se integrará para obtener la evaluación del asocio como un solo ofertante; en la Co-Calificación de Empresas, los puntajes obtenidos por cada uno de los integrantes del asocio pueden sumar hasta el puntaje mayor asignado del requerimiento establecido

en la tabla del “DESGLOSE DE PUNTAJES PARA LA EVALUACION TECNICA” y la guía de Co-calificación, que establece la parte VIII Documento de Co-calificación.

En el Anexo formato **FT.1.08 EVALUACIÓN DE OFERTANTES EN ASOCIO** de estas Instrucciones a los Ofertantes se presenta el modelo que se utilizará para la evaluación de los estados financieros de los socios.

Para que pueda evaluarse a varias personas, en socio, **será indispensable acreditar la existencia del mismo mediante escritura pública**, en la cual deberá nombrarse un representante, anteponer a su denominación la expresión “Participación Conjunta de Oferentes” e indicar el monto de sus aportes o participaciones, en su defecto deberá presentar la declaración jurada de que el mismo se formalizará en caso de adjudicación. De no cumplirse lo anterior, únicamente se evaluará, en caso de personas naturales, a quien suscriba la oferta; y en caso de personas jurídicas, a aquella representada por la persona natural que suscriba la oferta. Si la oferta se presentare firmada por varias personas naturales o representantes legales de personas jurídicas, sin que medie socio, se procederá a la descalificación de la misma. En tal sentido, la ausencia de socio o intención de socio no podrá ser suplida por la real o supuesta existencia de vinculación accionaría, administrativa, técnica y/o económico-financiera entre varias personas.

Los ofertantes que se presenten en ASOCIO, deberán de cumplir con las obligaciones señaladas en el Código Tributario y en especial con lo dispuesto en el artículo 41 A.

IO – 07 EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Previo a las Fases de evaluación de oferta se verificarán en línea las Solvencias presentadas de acuerdo a lo requerido en las Bases por el personal autorizado, en caso de encontrarse insolventes o no presentar alguna de las solvencias requeridas será descalificada la oferta.

El FOVIAL se reserva el derecho de verificar por los medios que considere convenientes que la información presentada por el ofertante para todas las fases de evaluación sea cierta y veraz, incluyendo la calificación de empresas y su actualización, por tal motivo, el oferente debe dar todas las facilidades que se requieran, a fin de constatar la veracidad del contenido de la oferta, lo anterior durante el proceso de evaluación o durante la ejecución de los contratos. Se procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley en caso de detectar cualquier irregularidad.

En caso que la información resulte no ser cierta FOVIAL podrá descalificar al ofertante o caducar el contrato con responsabilidad para el contratista, sin perjuicio de iniciar las sanciones establecidas en el Art. 158 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Los ofertantes que participen en procesos simultáneos, es decir que presenten ofertas para procesos de contratación el mismo día, deberán utilizar el mecanismo establecido en la IO-013 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA, C.EXCENCION DE DOCUMENTACION, a través de la incorporación del **FORMATO FT1.10 DECLARACION JURADA DE EXENCION DE SOLVENCIA.**

En caso que sea el primer proceso en que participa en el mismo día, cada oferente o cada integrante de un socio o eventual socio participante deberán presentar en original o copia certificada por notario lo siguiente:

- a) Solvencia de la Administración Tributaria vigente, emitida por lo menos, treinta días antes de la presentación de la oferta; en caso de personas extranjeras que no posean NIT, en virtud de que no hayan efectuado actividades en El Salvador, deberá presentar una declaración jurada firmada por el representante legal de la sociedad en la que se haga constar que no se encuentra inscrito en el Registro de Contribuyentes, además de la Solvencia de la Administración Tributaria vigente de su país de origen.
- b) Solvencia del ISSS, referente al régimen de salud, de las cotizaciones correspondientes, emitida por lo menos, treinta días antes de la presentación de la oferta. En caso de personas extranjeras que no estén inscritas en el ISSS, deberán presentar la Solvencia del Seguro Social, referente al régimen de salud, de las cotizaciones correspondientes, de su país de origen.
- c) Solvencia del ISSS, referente al régimen de pensiones, de las cotizaciones correspondientes, emitida por lo menos, treinta días antes de la presentación de la oferta; o en su caso constancia de que no existe registro de trabajadores del interesado, afiliados a la unidad de pensiones del ISSS. En caso de personas extranjeras que no estén inscritas en el ISSS, deberán presentar Solvencia del Seguro Social, referente al régimen de pensiones, de las cotizaciones correspondientes, de su país de origen
- d) Solvencia de las Administradoras de Fondos de Pensiones (CRECER y CONFIA e IPSFA), de las cotizaciones correspondientes, emitida por lo menos, treinta días antes de la presentación de la oferta; o en su caso constancia de que no existe registro de trabajadores del oferente afiliados a determinada administradora.
- e) Solvencia Municipal correspondiente al domicilio de la persona jurídica ofertante emitida por lo menos, treinta días antes de la presentación de la oferta. En caso de personas extranjeras que no estén domiciliadas en el país, deberán presentar Solvencia Municipal, de su país de origen.

Los documentos anteriormente detallados no serán subsanables.

Para los ofertantes que no tengan registros de trabajadores en ISSS del régimen de salud y pensiones, AFP o IPSFA debe presentar constancia emitida por la institución correspondiente de que no hay trabajadores afiliados.

1- FASE 1. CO-CALIFICACION DE EMPRESAS.

El sistema a ser utilizado para la primera fase de la evaluación, se detalla en el “Documento A: Co-Calificación de empresas.

En caso de detectar que la condición declarada en el equipo como propiedad de la empresa difiera de la condición del equipo verificado o éste no sea puesto a disposición para la verificación, no será tomado en cuenta y se realizarán las gestiones correspondientes.

Las empresas que realizan proceso de Co-calificación, deberán facilitar el acceso a la empresa que realiza la verificación de la maquinaria y equipo en el plazo de 2 días a partir de su notificación, de lo contrario esta maquinaria y equipo no será tomado en cuenta en el proceso de evaluación.

Los oferentes que Co-califican, deberán proporcionar la ubicación con dirección exacta para la verificación de la maquinaria y equipo de la empresa, nombre y número telefónico de la persona encargada para atender la verificación, en caso de no encontrarse la maquinaria y equipo en la dirección durante el plazo establecido para la verificación o en caso de no contactar a la persona encargada, el equipo no será tomado en cuenta para la evaluación.

Los ofertantes, pasarán a la evaluación de la segunda fase, "Documento B: Oferta Técnica", siempre y cuando los resultados obtenidos en la evaluación de la Primera Fase se los permita. .

El puntaje técnico obtenido por la Calificación o Co-calificación se verá afectado en un 50 %, en caso que el interesado tuviere litigios pendientes por incumplimientos contractuales promovidos por el FOVIAL en sede judicial o disputas en sede arbitral o Contencioso administrativo.

A la empresa que se le haya iniciado un proceso de multa o se le haya multado al menos una vez, correspondiente a proyectos ejecutados en los años 2015 y 2016, de cualquier programa con el FOVIAL su capacidad Técnica será evaluada según la siguiente tabla:

CARGO DE LA MULTA	Afectación al puntaje que determina la Capacidad técnica para ejecutar y/o supervisar
Entre el 1% y 3% del monto contractual	Puntaje técnico obtenido (menos) el 20%.
Entre el 3.01% y 6.75 % del monto contractual	Puntaje técnico obtenido (menos) el 40%.
Mayor o igual al 6.76 % del monto contractual	Puntaje técnico obtenido (menos) el 50%.

De tener más de un contrato y/o multa con FOVIAL, se les tomará en cuenta en la presente evaluación el mayor retraso que haya presentado en cualquier proyecto de los programas con el FOVIAL

2- FASE 2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TECNICA.

Aquellas ofertas que hayan superado la evaluación de la primera fase, serán sujetas de evaluación en cuanto a la oferta técnica. Los aspectos a evaluar en esta parte de la oferta son los contenidos en el Documento B: Oferta Técnica.

En primer lugar se evaluará la documentación solicitada en la IO-13 Contenido de la Oferta Técnica, en los numerales:

I: FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE (FT-1.01) III. ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO

La sección II. ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO, numeral del 1 al 4 no tendrá puntaje, sin embargo se verificará el cumplimiento o no de la presentación de esta información. La no presentación y/o subsanación (cuando aplique, previa solicitud del FOVIAL) de esta información será causal de descalificación así como el no cumplir con cualquiera de las exigencias o requisitos de fondo, formales o temporales establecidos en las presentes Bases de Licitación.

La sección II. ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO, numerales 5 y 6, será evaluado de acuerdo a lo establecido en la Guía de Evaluación.

Los ofertantes que en esta etapa alcancen un puntaje de 70 ó más, podrán pasar a la tercera fase de evaluación (evaluación de la oferta económica), será preciso que la oferta técnica haya sido evaluada y que a la vez no haya sido descalificada por alguna de las causales indicadas en estas Instrucciones a los ofertantes. Los ofertantes que no alcancen el puntaje mínimo de 70 puntos serán descalificados en esta fase.

Además, se tomará en cuenta la evaluación de desempeño de aquellos ofertantes que hayan tenido contratos con FOVIAL posterior a la obtenida en el proceso de calificación 2017, siempre y cuando esa evaluación de desempeño no haya sido considerada en el mismo, y la fecha de presentación de ofertas. En caso en que el ofertante hubiera ejecutado varios contratos se utilizara el menor desempeño obtenido, utilizando la siguiente tabla: (Esto aplicará aún cuando el ofertante se presente en ASOCIO).

NIVEL DE DESEMPEÑO	CONDICIONANTE
DESEMPEÑO "A", "A+" ó 90% ó mas	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 100% del puntaje obtenido
DESEMPEÑO "B" ó entre el 80.00% y 89.99 %	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 90% del puntaje obtenido
DESEMPEÑO "C" ó entre el 70.00 % y 79.99 %	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 80% del puntaje obtenido
DESEMPEÑO "D" ó menos del 69.99%	Las Ofertas Técnicas se evaluarán al 70% del puntaje obtenido

Aquellos ofertantes que han ejecutado proyectos para el FOVIAL y a la fecha de la presentación de ofertas, no han reparado o atendido las fallas surgidas durante el período de vigencia de la Garantía de Buena Obra a satisfacción del FOVIAL, serán evaluadas con el **65%** del puntaje técnico obtenido posterior a la revisión de la Evaluación del Desempeño. Esto aplicará aún cuando el ofertante se presente en ASOCIO.

Esta cláusula no será aplicada siempre y cuando los ofertantes mencionados, tengan aprobado por parte de FOVIAL un Programa de Trabajo para la reparación del total de fallas, y la Garantía de Buena Obra correspondiente se encuentre vigente por el plazo que duren las reparaciones programadas.

Posteriormente, aquellos ofertantes que tengan proyectos en ejecución de cualquier especialidad o programa del FOVIAL, que presenten un atraso del 20 % o más respecto a la programación actualizada y aprobada por el FOVIAL, serán penalizados con una reducción del 20 % del puntaje obtenido. La verificación del avance se hará con la estimación inmediata anterior a la presentación de ofertas, el avance o atraso se medirá con el avance financiero de los proyectos independientemente de la naturaleza del proyecto, en el caso de varios proyectos se tomará el que presente el mayor atraso. El FOVIAL se reserva el derecho de solicitar la información que considere pertinente para verificar esta situación. Esto aplicará aún cuando el ofertante se presente en ASOCIO.

Las empresas que se encuentren en las situaciones anteriormente descritas, no podrán contratar más de un proyecto a la vez.

Serán evaluados con el 65% del puntaje técnico las empresas a las que FOVIAL les ha caducado contratos por incumplimientos contractuales en los últimos 5 años. Esto aplicará aún cuando el ofertante se presente en ASOCIO.

Serán evaluados con el 65% del puntaje técnico las empresas con contratos pendientes de liquidar y que transcurridos 6 meses sin que el contratista haya liquidado por razones que le sean imputables; y que a la fecha de presentación de la oferta se encuentre aún pendiente la liquidación, esto aplicará cuando el proyecto haya sido realizado en forma individual y/o en asocio. Esto no será aplicable cuando la falta de liquidación se por razones imputables al supervisor y a FOVIAL.

El FOVIAL se reserva la facultad de comprobar la información por cualquier medio legalmente permisible.

3. FASE 3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA- FINANCIERA

Se procederá a evaluar las ofertas económicas de los ofertantes que hayan superado las fases de evaluación 1 y 2 descritas anteriormente.

En la evaluación de las ofertas económicas se tomarán en cuenta los siguientes criterios:

- El monto total de la oferta debe comprender la ejecución y el auto control de calidad de la obra.
- Se verificará la presentación de la oferta conforme al formato establecido por FOVIAL y presentado en las CPP.
- La oferta económica deberá ser presentada impresa, firmada y sellada por el representante legal de acuerdo a formato proporcionado, incluido en estas bases de licitación. En caso de no presentar la Oferta Económica sellada y firmada por el Representante Legal de la empresa la misma será descalificada

Todas las ofertas económicas a evaluar serán revisadas en sus operaciones aritméticas, utilizando los siguientes valores:

- las cantidades de obra proporcionadas por el FOVIAL,

- los precios unitarios del ofertante,
- el porcentaje de indirectos del ofertante (con un decimal),
- el porcentaje de utilidades del ofertante (con un decimal),
- el porcentaje de IVA

Cuando el ofertante no presentare los porcentajes de indirectos y utilidades, éstos le serán calculados en base a los montos presentados en su oferta y redondeados a un decimal, los cuales serán utilizados en la corrección de la oferta.

Se revisarán las operaciones aritméticas de las ofertas, se harán las correcciones necesarias. Si hay discrepancia entre el total de la oferta y la suma total de las partidas, la suma total de las partidas prevalecerá y el total de la oferta será corregido.

En caso que la cantidad total de la oferta expresada en letras difiera de la expresada en números, prevalecerá la cantidad que resulte de la suma total de las partidas.

Cuando el monto corregido tenga una variación mayor o igual al 2%, en aumento o disminución, del monto original presentado, la oferta será **descalificada**.

Se considera oferta económica parcial la que no incluya algún precio unitario, alguna partida, costos indirectos, utilidades; así como la que incluya cantidades o unidades de medida diferentes al plan de oferta de acuerdo a CPP.

El monto establecido en la oferta será ajustado por el FOVIAL de acuerdo con el procedimiento mencionado, y será considerado como comprometido de parte del ofertante. Si el ofertante no acepta el precio de oferta corregido, su Garantía de Mantenimiento de Oferta será hecha efectiva de acuerdo con la cláusula de las CONDICIONES GENERALES **CG-05.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**.

4. FASE 4. RELACION DE LA OFERTA ECONOMICA CON LA CAPACIDAD FINANCIERA DE CONTRATACION OBTENIDA EN LA CALIFICACION 2017 O COCALIFICACION DE EMPRESAS Y EVALUACION DEL CAPITAL DE TRABAJO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCION.

La capacidad de contratación de la empresa se calculará mediante la siguiente relación:

Capacidad de contratación de la empresa= Capacidad Obtenida en la Calificación 2017 o Co-Calificación de Empresas – saldos por desembolsar de proyectos adjudicados y en ejecución del programa de Mantenimiento Rutinario 2017 y saldos por desembolsar equivalentes a obras sin estimar de cualquier proyecto perteneciente a otro programa de FOVIAL.

No se restarán los proyectos que ya han sido recibidos provisionalmente.

No se restaran los saldos por desembolsar de proyectos correspondientes al programa Mantenimiento Rutinario 2016.

Todo lo anterior se contabilizará a la última estimación aprobada antes de la fecha de presentación de ofertas.

Si en esta fase, la capacidad de contratación de la empresa es menor que el monto de la Oferta Económica presentada, la oferta quedará descalificada.

EVALUACION DEL CAPITAL DE TRABAJO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCION.

Para ser adjudicatario de un proyecto, es indispensable que el oferente, cumpla con el Capital Promedio de Trabajo para cada proyecto según el programa al que corresponda, caso contrario su oferta será descalificada del proceso, lo anterior de acuerdo al siguiente detalle:

	MANTENIMIENTO RUTINARIO Y SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	MANTENIMIENTO PERIODICO, PUENTES Y OBRAS DE PASO	MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO
CAPITAL PROMEDIO DE TRABAJO	<i>Es requisito poseer un CAPITAL PROMEDIO DE TRABAJO de los años 2013, 2014 y 2015 igual o mayor al 10% del monto de la oferta económica y de los saldos por desembolsar de compromisos adquiridos con cualquier institución</i>	<i>Es requisito poseer un CAPITAL PROMEDIO DE TRABAJO de los años 2013, 2014 y 2015 igual o mayor al 15% del monto de la oferta económica y de los saldos por desembolsar de compromisos adquiridos con cualquier institución</i>	<i>Es requisito poseer un CAPITAL PROMEDIO DE TRABAJO de los años 2013, 2014 y 2015 igual o mayor al 10% del monto de la oferta económica y de los saldos por desembolsar de compromisos adquiridos con cualquier institución</i>

1. Para las empresas que hayan tenido operaciones por menos de tres años, el cálculo de del capital de trabajo se promediará entre ellos.
2. Para las empresas que han sido constituidas en el presente ejercicio fiscal, deberán presentar los estados financieros iniciales depositados en el Registro de Comercio. A las empresas que se encuentren en la situación antes descrita, no se les medirá el Índice de Rentabilidad.
3. El oferente debe cumplir con los requisitos anteriormente descritos si se presenta de forma individual o en socio.
4. No se tomarán en cuenta los saldos por desembolsar de compromisos adquiridos por el ofertante de proyectos de Mantenimiento Rutinario 2016.
5. Para las empresas extranjeras se evaluarán los estados financieros de la Casa Matriz
6. Para efectos de aplicar lo anterior deberá presentar el formato FT 1.11 DECLARACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES. El cual deberá presentarlo en el FOLDER No.1
7. Se sumarán al CAPITAL PROMEDIO DE TRABAJO los saldos disponibles de Líneas de crédito bancarias aprobadas, de instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. Las constancias de líneas de crédito presentadas en el proceso de calificación no serán consideradas en este proceso, para ser tomadas en cuenta deberá presentarlas actualizadas y vigentes con fecha no mayor a 60 días anteriores a la presentación de la oferta.

IO-08 ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado dentro de los SESENTA(60) días, después de la presentación de ofertas, pudiendo FOVIAL a través de su titular, en caso excepcional, prorrogarlo 30 días más, al ofertante que cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las bases, haya superado todas las fases de evaluación y presente la oferta económica más baja, siempre y cuando la misma se encuentre dentro de la Disponibilidad Presupuestaria y/o resulte lo más conveniente para los intereses de la institución. El FOVIAL se reserva la facultad de verificar si la empresa recomendada ha sido afectada en su capacidad de contratación obtenida o puntaje Técnico, por cualquier causa que la presente base establece y de corroborarse, ésta no podrá ser adjudicataria de más de un proyecto a la vez.

Así, los ofertantes conocen desde la adquisición de las presentes Bases de Licitación que para la adjudicación del contrato no bastará con ofertar el menor precio.

En el caso de empate en el monto de la oferta económica, se hará la adjudicación al ofertante empatado en el primer lugar que alcance mayor puntaje en la oferta técnica.

Si a la convocatoria se presentara un sólo ofertante, se dejará constancia de tal situación en el acta respectiva. Si la oferta cumpliera con los requisitos establecidos y estuviera acorde con los precios del mercado, se adjudicará a ésta la contratación de que se trate.

En el caso que la oferta no cumpliera con los requisitos establecidos, la Comisión de Evaluación de Ofertas procederá a recomendar declararla desierta y a proponer realizar una nueva gestión.

Aún cuando la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendare adjudicar el proyecto a un ofertante, el FOVIAL, por medio de su Titular, tomará en cuenta al decidir si acepta o no la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando en cuenta la capacidad financiera, técnica y administrativa que el recomendado obtuvo en la calificación o Co-Calificación de Empresas y sus afectaciones, para ejecutar varios proyectos a la vez, en caso que se le hayan adjudicado uno o más contratos y/o que se encuentren en ejecución.

El Consejo Directivo de FOVIAL podrá adjudicar a un ofertante mayor o menor cantidad de proyectos a los otorgados por la Calificación 2017 o Co-Calificación de la empresa, siempre y cuando resulte ser lo más conveniente para la Institución y para el desarrollo de la eficiente conservación vial.

En todo caso el FOVIAL, por medio de su titular podrá no aceptar la recomendación de la oferta mejor evaluada y adjudicar el proyecto a determinado ofertante de conformidad con el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, siempre y cuando resulte ser lo más conveniente para los intereses de la Institución, razonando por escrito su decisión.

La capacidad Técnica y financiera de contratación obtenida en la Calificación de Empresas 2017, de cada ofertante, se irá agotando a medida que sea adjudicatario de un contrato, ya sea que participe en forma individual o en asocio.

IO-09 SUSPENSIÓN

El FOVIAL podrá suspender el proceso, por acuerdo razonado, dejarlo sin efecto o prorrogar su plazo sin responsabilidad para él, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El FOVIAL emitirá una resolución razonada de tal decisión, la que notificará oportunamente a los ofertantes.

IO-10 DESCALIFICACIÓN DE OFERTANTE(S) PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

El FOVIAL tiene el derecho a descalificar una, varias o todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad con el (los) ofertante (s).

En cualquier momento del proceso, serán motivos de descalificación de una oferta y por tanto de eliminación de la misma del proceso de evaluación, los siguientes:

1. Cuando a criterio del FOVIAL, si la oferta no cumple con cualquiera de las exigencias o requisitos de fondo, formales o temporales establecidos en las presentes Bases de Licitación.
2. Si la garantía de mantenimiento de oferta emitida por bancos, afianzadoras o sociedades de seguros no cumple con cualquiera de los requisitos establecidos para las garantías en los documentos contractuales, y no fueren subsanadas las observaciones que el FOVIAL hiciera al respecto, en el plazo establecido para ello en la parte correspondiente a las garantías de las Condiciones Generales de Contratación.
3. Se descalificarán las ofertas parciales, que no incluyan algún precio unitario, alguna partida, indirectos, utilidades; así como la que incluya cantidades de obra o unidades de obra diferentes al plan de oferta de acuerdo a CPP. Si se comprobare que la información y la documentación presentada carece de veracidad.
4. En el caso que, existiendo una o varias ofertas que cumplen con la totalidad los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, ninguna estuviere acorde a disponibilidad presupuestaria del FOVIAL.
5. Si se comprobare que la información y la documentación presentada carece de veracidad.
6. Estar inhabilitado para participar en procesos de contratación administrativos.
7. Los ofertantes que no alcancen el puntaje mínimo de 70 puntos en la evaluación de la Oferta Técnica.
8. No podrán participar en el presente proceso de forma simultánea, empresas con Socios, Accionistas o Representantes Legales en común, de lo contrario, ambas ofertas serán descalificadas.

9. Cuando el ofertante no posea o haya agotado la capacidad financiera y/o técnica de contratación con el FOVIAL de conformidad a la evaluación efectuada por el FOVIAL, será descalificado.

IO-11 DECLARATORIA DE DESIERTA

El FOVIAL podrá declarar desierta la licitación, sin ninguna responsabilidad para con los ofertantes, en cualquiera de los casos siguientes:

1. Cuando ninguno de los ofertantes cumpliera con la totalidad de los requisitos de fondo, forma y tiempo establecidos en las presentes Bases de Licitación.
2. Cuando tratándose de una oferta única, ésta no cumpliera con los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación o cumpliéndolos, no estuviere acorde con los precios del mercado, a criterio del FOVIAL.
3. En el caso que, existiendo una o varias ofertas que cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación, las ofertas presentadas no estuvieren acordes a la disponibilidad presupuestaria del FOVIAL.

IO-12 CAPACIDAD PARA CONTRATAR

La capacidad para contratar se determinará con base a lo establecido en el artículo 25 de la LACAP.

IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TECNICA

1- GENERALIDADES

a. PARTICIPACIÓN DE DOS O MÁS OFERTANTES (ASOCIO)

Los ofertantes que no participen individualmente deberán participar en forma de asocio, constituido exclusivamente para la prestación de servicios al FOVIAL para este proyecto específico, bastando para efectos de presentación de oferta la presentación de declaración jurada ante notario de la obligación de formar el asocio, en caso de serle adjudicado el proyecto.

En caso de adjudicación, deberá presentarse, previo a la suscripción del contrato correspondiente, testimonio o fotocopia certificada por notario de la escritura pública en que se haya celebrado el asocio, el que deberá contener al menos los requisitos que exige al efecto el Art. 2 de la LACAP, debiendo además contener designación de la persona o personas designadas para gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades que integran el asocio en todo lo relacionado con la ejecución del contrato, incluyendo el trámite de pagos.

Los ofertantes que formen parte de una unión, no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otra unión, siempre que se trate del mismo objeto de contratación.

Para la participación de socios se deberá cumplir con los requisitos establecidos en la IO-06 y en caso de resultar adjudicado deberá cumplir lo establecido en el artículo 41-A del Código Tributario.

Todos y cada uno de los integrantes del socio serán solidariamente responsables ante el FOVIAL por la total e íntegra ejecución de las obras, de conformidad a lo establecido en los documentos contractuales, y tal responsabilidad durará mientras duren los efectos contractuales, sin que el socio constituido pueda desintegrarse antes de la liquidación del proyecto.

La participación en socio excluirá la posibilidad de participación individual o en socio diferente en este procedimiento.

b. REPRESENTACIÓN DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA

Si una persona natural o jurídica se hace representar comercialmente por otra, la persona representada deberá presentar toda la documentación solicitada, según sea el caso, y la persona representante deberá presentar una constancia en idioma castellano, que la acredite como tal y que haya sido debidamente autenticada por un notario de su país de origen. Asimismo, la persona evaluada será únicamente la representada y con ella se firmará el contrato en caso de que se le adjudique el proceso que se promueve.

c. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Con relación a la documentación exigida en la Parte VIII CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS, tanto para personas jurídicas, socios y personas naturales, no será necesario la presentación de la misma en caso que el ofertante haya presentado el documento "A: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS" en un proceso de contratación 2017, presentado simultáneamente (el mismo día) o con anterioridad, organizado por FOVIAL, y deberá presentarse dentro del FOLDER No.2.

La exención también podrá ser aplicada a la documentación requerida en la IO-07 EVALUACION DE LA OFERTA, literales de la "a" a la "e" **siempre y cuando las mismas se encuentren vigentes de conformidad a lo requerido en el mencionado apartado y se haya agregado la Declaración Jurada de Exención de Solvencia.(FORMATO FT.1.10).**

La exención de presentación de documentos antes mencionada se sujetará a las reglas siguientes:

- a) El ofertante deberá indicar específicamente en su oferta el procedimiento de contratación dentro del mismo año celebrado con anterioridad al que hace referencia.
- b) Será responsabilidad del ofertante que la documentación presentada haya cumplido con todos los requisitos establecidos en los documentos contractuales. Si la documentación presentada en el procedimiento de contratación anterior indicado por el ofertante dio

lugar a descalificación o no evaluación de la información contenida en la misma, idéntica consecuencia tendrá en el presente procedimiento de contratación.

2. CONTENIDO DEL DOCUMENTO B: OFERTA TÉCNICA

I: FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE (FT-1-01)

II.- ENFOQUE TÉCNICO DEL PROYECTO.

Esta parte deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, los siguientes componentes, que servirán para su evaluación.

1. CARTA DE OFERTA (FT-1.02)

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien los suscribe.

2. FORMULARIO OFICIAL DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILIDADES E INCAPACIDADES, DE INDEPENDENCIA Y DE COMPROMISOS A ADQUIRIR (FT-1.03)

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien los suscribe.

3. DECLARACION JURADA DE EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO (FT-1.04).

La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien lo suscribe.

4. ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIO TEMPORAL SEGÚN FORMATO (FT-1.12), lo que aplique. Debiendo adjuntar fotocopia certificada por notario de: DUI y NIT del Representante del Asocio y NIT e IVA del Asocio si ya está formalizado.

5. MEMORIA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener ordenada y debidamente identificada mediante sus respectivos separadores, la siguiente Memoria Técnica que servirá para su evaluación.

a) PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

El Fondo de Conservación Vial cuenta con un Banco de Profesionales que ha permitido establecer la experiencia de los profesionales para desempeñar los cargos requeridos en el desarrollo de los proyectos realizados por la Institución, se ha validado la experiencia para la ejecución, supervisión y diseño; los resultados de lo anterior han sido notificados a los profesionales.

Al participar en un proceso de licitación o concurso, los profesionales presentados dentro de la oferta técnica y que posean la Constancia del Banco de Profesionales emitida por FOVIAL, **no deberán presentar Curriculum Vitae**, únicamente deberán adjuntar: Copia de Constancia del Banco de Profesionales emitida por FOVIAL, Carta de Compromiso de cada uno de ellos según Formato No. 1.06 y Constancias, en original o fotocopia, que comprueben la experiencia **adicional** a la presentada

originalmente al FOVIAL para su incorporación al Banco. **No deberá presentar constancias de la experiencia declarada en el Currículum Vitae incorporado en el Banco de Profesionales, de ser presentadas, no se tomarán en cuenta.**

Es importante aclarar, que para el personal técnico, que aún no se encuentre calificado en el Banco de Profesionales será requisito indispensable la presentación de la documentación indicada en el numeral 6 del presente Enfoque Técnico del Proyecto junto con toda la documentación de respaldo exigida, es decir, que no existe limitante para la participación en los diferentes procesos, automáticamente al participar con la documentación pertinente será incorporado al Banco.

No será necesaria la presentación de copias de diplomas de cursos, capacitaciones, etc., únicamente el o los títulos del profesional.

Para el personal, con título profesional o título técnico extendido en idioma diferente al castellano, será obligatorio presentar la diligencia de traducción de dicho documento ante notario; **Caso contrario, el personal no será evaluado.**

No obstante el profesional posea la equivalencia en años para desempeñar un cargo determinado, deberá cumplir con los perfiles requeridos en las CPP.

Se incluirán en este apartado para la fase de ejecución, el organigrama del proyecto.

En las CPP se presenta el detalle del personal mínimo a asignar a la ejecución del proyecto y en la Guía de Evaluación de la Oferta Técnica se detalla el personal que será evaluado de acuerdo a lo indicado. En el caso que parte del personal sea subcontratado, deberá incluirse la misma documentación solicitada para el resto del personal. Caso contrario, el personal subcontratado no será evaluado.

b) RECURSOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD.

Según TODOS los lineamientos requeridos en la Parte IX: Plan de Control de Calidad y las Condiciones Técnicas. Se detallarán los equipos (detallar en listado) que el ofertante planea asignar al proyecto, a fin de cumplir con su Plan de Control de Calidad.

El equipo mínimo a evaluar será especificado en Condiciones Particulares del Proyecto y deberá presentarlo en la declaración jurada del equipo a asignar al proyecto, de acuerdo a lo establecido en el **formato (FT-1.04)**. Si el ofertante no declara el equipo propio y/o a arrendar de acuerdo a lo establecido en estas bases, este no les será evaluado. La propiedad deberá demostrarse en el Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS o en la CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE CONSERVACIÓN VIAL, AÑO 2017

Si el equipo ofertado para el proyecto fue adquirido después de la presentación del documento de CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE CONSERVACION VIAL, AÑO 2017, deberá demostrar su propiedad mediante factura o pólizas y ficha técnica de acuerdo al CUADRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y DISEÑO detallado en el ANEXO 2 del documento de CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES DE CONSERVACIÓN VIAL, AÑO 2017. La propiedad de los vehículos automotores deberá ser demostrada mediante tarjeta de circulación vigente, la que deberá de estar a nombre del Ofertante. Los recursos que no presenten

respaldo de propiedad, no serán tomados en cuenta. El equipo que se presente en calidad de arrendamiento, será evaluado de acuerdo a lo descrito en la CPP 11 RECURSOS MINIMOS REQUERIDOS de estas Bases de Licitación.

En caso que se verifique que la información proporcionada sobre el equipo propiedad del ofertante, no esté debidamente respaldado según lo requerido en esta Base, no serán tomados en cuenta en la evaluación.

No se tomarán como válidas las promesas de venta.

El FOVIAL podrá utilizar la información del equipo asignado en la oferta para crear un registro de equipos, de tal forma de agilizar el control de los mismos asignados al proyecto.

c) RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN.

El total del equipo propio del ofertante a asignar para la ejecución del proyecto deberá presentarlo en la declaración jurada del equipo a asignar al proyecto, de acuerdo a lo establecido en el **formato (FT-1.04)**. Si el ofertante no declara el equipo propio y/o a arrendar de acuerdo a lo establecido en estas bases, este no les será evaluado. La propiedad deberá demostrarse en el Documento A: CO-CALIFICACIÓN DE EMPRESAS o en la CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE CONSERVACIÓN VIAL, AÑO 2017.

Si el equipo ofertado para el proyecto fue adquirido después de la presentación del documento de **CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE CONSERVACION VIAL, AÑO 2017**, deberá demostrar su propiedad mediante factura o pólizas; además, deberá presentar ficha técnica cuando de acuerdo al CUADRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN Y DISEÑO detallado en el ANEXO 2 se ha requerido del documento de CALIFICACIÓN Y ACTUALIZACION DE PROVEEDORES DE CONSERVACIÓN VIAL, AÑO 2017. La propiedad de los vehículos automotores deberá ser demostrada mediante tarjeta de circulación vigente, la que deberá de estar a nombre del Ofertante. El equipo que se presente en calidad de arrendamiento, será evaluado de acuerdo a lo descrito en la CPP 11 RECURSOS MINIMOS REQUERIDOS de estas Bases de Licitación.

En caso que se verifique que la información proporcionada sobre el equipo propiedad del ofertante, no esté debidamente respaldado según lo requerido en esta Base, no serán tomados en cuenta en la evaluación.

No se tomarán como válidas las promesas de venta.

El FOVIAL podrá utilizar la información del equipo asignado en la oferta para crear un registro de equipos, de tal forma de agilizar el control de los mismos asignados al proyecto.

6. CURRÍCULUM DEL PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

Para la evaluación del personal profesional y técnico propuesto, será requisito indispensable la presentación de lo siguiente:

1. Currículum vitae de cada profesional y de cada técnico, firmado en original por el profesional o el técnico (según formato **FT-1.07** debe ir en el formato solicitado, cualquier información que sea presentada fuera de éste no será evaluada; además la experiencia debe ser presentada de la más reciente a la más antigua).
2. Carta compromiso de cada profesional y de cada técnico, firmada en original por el profesional ó el técnico (según formato **FT-1.06** MODELO DE CARTA COMPROMISO.)
3. Título del profesional y del técnico (**legible** y certificado por notario o con sello original del registro de profesional), la omisión de este documento o falta de estos requisitos serán subsanables.
4. Títulos de postgrados, maestrías o doctorado (cuando aplique) **No incluir diplomas de cursos, seminarios o capacitaciones recibidas**, la omisión de este documento será subsanable.
5. Constancias de la Experiencia del Profesional en cargos similares, indicados en el currículum vitae (sólo se calificará la experiencia respaldada con constancias emitidas por las empresas contratantes en original o fotocopia; estas constancias deberán colocarse en el mismo orden que está indicado en el currículum vitae) la omisión de las constancias será subsanable.

Para cada profesional y para cada técnico se deberá presentar la información solicitada en los numerales del 1 al 5, en ese orden, cada documento a continuación del otro.

Los documentos de los numerales del 1 al 3 son indispensables para la evaluación, Al no presentarse cualquiera de éstos de acuerdo a los requerimientos establecidos de fondo o temporales establecidos en las presentes Bases de Licitación, el profesional no será evaluado. La documentación de los numerales 3 y 5 servirá para asignar puntaje al profesional.

Tanto el Currículum Vitae como la Carta Compromiso del Profesional ó del técnico deberán estar debidamente firmados en original por él mismo. La falta de este requisito podrá ser subsanada de conformidad a lo establecido en la cláusula IO-03A SUBSANACIÓN.

Los errores cometidos en la carta compromiso del profesional ó del técnico podrá ser subsanada de conformidad a lo establecido en la cláusula IO-03A SUBSANACIÓN, la Comisión de Evaluación de ofertas solicitará por escrito al Gerente de la GACI del FOVIAL que éste le comunique a los ofertantes la existencia del error, quienes deberán proceder a subsanarlos dentro del plazo de la notificación correspondiente. No será subsanable la omisión de este documento.

Ningún miembro del personal del ofertante **asignado a tiempo completo a un proyecto del FOVIAL**, podrá prestar a título personal, con o sin remuneración, sus servicios profesionales a otra persona natural o jurídica o a otro proyecto del mismo ofertante. Esta restricción aplica en la ejecución de un contrato, no para la presentación de ofertas.

Ningún miembro del personal del ofertante podrá prestar a título personal, con o sin remuneración, sus servicios profesionales a otra persona natural o jurídica o a otro proyecto del mismo ofertante, dentro de la jornada de trabajo destinada al proyecto objeto de la presente licitación. El incumplimiento de esta disposición será causal de caducidad del contrato, previo el procedimiento correspondiente.

NOTA: Todo el personal clave y técnico asignado a la ejecución del presente proyecto así como para las personas subcontratadas, deberán presentar carta compromiso que certifique la participación de dichas personas y sociedades en el proyecto. La presentación de la carta compromiso será requisito para la correspondiente evaluación de cada uno de los profesionales propuestos en la oferta. También deberá incluirse la experiencia de las personas subcontratadas.

IO-14 CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá contener ordenada y debidamente identificada, la siguiente información:

1. Plan de oferta
 - Debe estar de acuerdo al modelo proporcionado.
 - Las cantidades de obra deben ser las indicadas en el formato proporcionado.
 - El % de indirectos debe indicarse de acuerdo a lo solicitado en las CPP.
 - El % de utilidades debe indicarse de acuerdo a lo solicitado en las CPP.
 - Indicar monto total de la oferta en números y letras.
2. Listado de subcontratistas y partidas a subcontratar

Tomar en cuenta las instrucciones siguientes:

Este proyecto no estará exento de ningún tipo de tributos. En consecuencia, la oferta económica de los servicios de la ejecución del contrato deberá incluir todos los impuestos, derechos, imposiciones y demás tributos vigentes en la República de El Salvador.

El contratista observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos vigentes en El Salvador, por lo que es obligación del ofertante investigarlas y conocerlas al detalle.

La oferta económica deberá contener ordenada y debidamente identificada, la siguiente información:

Dentro del monto total de la oferta presentada deberán estar considerados los costos derivados de al menos los siguientes conceptos:

- a. Estudios, Control de calidad, materiales utilizados, mano de obra contratada, herramientas, equipos, transportes y servicios suministrados por el contratista.
- b. Los precios unitarios deberán detallarse según formato establecido en las Condiciones Particulares del Proyecto.
- c. Los imprevistos necesarios para la terminación de la obra para ejecutar todo el trabajo proyectado y comprendido bajo el contrato.
- d. Cualquier imprevisto, dificultad u obstrucción que surgieran o se encontraran en la realización de la obra hasta su final aceptación por el FOVIAL.
- e. Todos los gastos, horas extras, y riesgos de cualquier clase relacionados con la referida realización de la obra.

- f. Todos los gastos ocasionados por o como consecuencia de suspensiones o interrupciones del trabajo en la forma prevista en los documentos contractuales.
- g. Gastos generales, utilidades y todos los demás gastos necesarios para el cumplimiento satisfactorio de las estipulaciones de los documentos contractuales.
- h. Los impuestos, aranceles, tributos, derechos o imposiciones aplicables en El Salvador.
- i. Subcontratos. Cuando por razones especiales, que habrán de justificarse y en las condiciones establecidas en las Condiciones Generales de Contratación, parte de los servicios deban ser subcontratados y así se haya incluido en la Oferta Técnica, se detallará aquí el costo de tal o tales subcontratos, cuyo monto total (suma del monto de todos los subcontratos) no debe sobrepasar el treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. En hojas separadas anexas de la oferta económica, indicar el listado de las partidas a subcontratar, nombre de los subcontratistas. Dejando el plan de oferta tal como está en las CPP.

Los costos indirectos y las utilidades deberán presentarse tal como se establece en las CPP.

En las Condiciones Particulares del Proyecto se presenta el modelo para el desglose de costos unitarios que deberá usar el ofertante para calcular sus costos unitarios de la oferta económica a presentar.

Para el cálculo de los precios unitarios, el ofertante debe utilizar el modelo de desglose de costos unitarios presentado en las Condiciones Particulares del Proyecto.

El ofertante que resulte ganador **deberá presentar** el desglose de costos unitarios de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales (CG).

IO-15 FORMATOS

El ofertante deberá presentar, en adición a todo lo antes requerido, los documentos siguientes, cuyos formatos se proporcionan en estas Bases de Licitación:



MODELO DE CUADROS Y FORMATOS A PRESENTAR

Quando en los cuadros se haga referencia a los propietarios de las obras desarrolladas, deberá consignar además el nombre de personas que puedan dar referencia del proyecto referenciado, teléfono, fax y correo electrónico (e-mail)



FORMATOFT- 1.01: FORMULARIO PARA LA IDENTIFICACION DEL OFERTANTE

Nombre del Ofertante: _____

- Empresa Individual
- Sociedad (Indique clase)

Dirección de las Oficinas Centrales:

Dirección de la Oficina Local:

Dirección para recibir notificaciones, para efectos del Art. 75 de la LACAP: _____

Incorporado o Afiliado en (Cámara, Asociación de Profesionales entre otros):

_____.

Fecha: _____

Nombre del Ofertante o Representante Legal: _____

Dirección:

Teléfonos fijos y celulares:

FAX: _____

E-mail.: _____

FORMATO FT-1.02-CARTA DE OFERTA

Sres.

FONDODECONSERVACIONVIAL.

[_____ (nombre) _____], mayor de edad, [_____ (profesión) _____], del domicilio de [_____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [_____] del ofertante), EXPONGO:

Que de acuerdo con los Documentos de Licitación No. _____, de fecha _____ y las Adendas _____, (si las hubiere) mi representada propone ejecutar los trabajos de " _____ ", dentro del plazo establecido en las condiciones particulares del proyecto (), por la suma indicada en la oferta económica.

Mi representada se OBLIGA a:

1. Suscribir el contrato respectivo y
2. Rendir las garantías en las formas requeridas por los documentos contractuales, si dentro de los sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas, fuere notificado por escrito de la adjudicación del contrato en cuestión.

Mi representada ACEPTA:

- Que luego que el FOVIAL acepte ésta oferta, la no suscripción del contrato correspondiente, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo a que se refiere el artículo 77 de la LACAP salvo caso fortuito o fuerza mayor, facultara al FOVIAL para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, cuyo producto será propiedad del FOVIAL, en concepto de liquidación de daños, y expresamente renuncia a cualquier reclamo sobre o con relación a este monto.
- Que para la adjudicación del contrato no bastará con presentar la oferta con el menor precio, sino además haber superado todas las fases de evaluación detalladas en las Bases de Licitación.

San Salvador, _____ de _____ del 201_.

Firma del ofertante, su representante legal o su apoderado
Sello del ofertante

Nombre y apellidos
(Legibles)

(La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien los suscribe)

FORMATO FT- 1.03: FORMULARIO OFICIAL DE DECLARACIÓN JURADA, DE NO TENER INHABILIDADES E INCAPACIDADES, DE INDEPENDENCIA Y DE COMPROMISOS A ADQUIRIR

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL.

PROYECTO: "Nombre del Proyecto"

[_____(nombre)____], mayor de edad, [(profesión)____], del domicilio de [____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de_[_____] del ofertante), EXPONGO:

Me refiero a la licitación No._____.

Al respecto y después de revisar las bases de licitación adquiridas en la GACI y haber recibido completas todas las Adenda Nos.____de fechas _ respectivamente, por este medio y para dar estricto y fiel cumplimiento a los requisitos exigidos mi representada declara que en caso de ser seleccionado como responsable de la ejecución del proyecto en referencia, ACEPTA plenamente los referidos documentos.

Por lo anterior, DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1) No estar incapacitado para ofertar y contratar con el Estado de acuerdo a los artículos 25 y 26 de la LACAP
- 2) No estar impedido(s) para ofertar con el Fondo de Conservación Vial.
- 3) Haber visitado e inspeccionado el sitio donde se ejecutará la obra y conocer las condiciones físico-ambientales, y de servicios existentes en la zona, relacionados con las necesidades durante la ejecución de la obra; así como conocer en profundidad el alcance de las obras a realizar.
- 4) Que toda la información presentada en mi oferta es cierta y veraz por tal motivo, en la calidad en que actúo (me comprometo o mi representada se compromete) con el FOVIAL a dar todas las facilidades que este requiera realizar cualquier auditoria a fin de verificar la veracidad del contenido de la misma y que acepto que en caso se descubra alguna falta de veracidad en la información que presento FOVIAL podrá caducar el contrato referido.
- 5) Que en caso de ser adjudicado el presente proyecto mi representada contratará y pagará al personal asignado en el proyecto de conformidad a los precios estipulados en mi oferta
- 6) Que en mi calidad de (Gerente si la ofertante es una sociedad de personas, Administrador Único o Presidente o Secretario de la Junta Directiva si la ofertante es una Sociedad Anónima, socio, etc.) de la (Sociedad) firmó la(s) oferta(s) en su nombre y poseo plena autorización para hacerlo y obligar a dicha sociedad a su cumplimiento.
- 7) Que la maquinaria y los equipos ofrecidos son de buena calidad, y se encuentran en buenas condiciones.
- 8) Que mi representada dará alta prioridad a la solución de los problemas ocasionados por situaciones críticas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- 9) Que mi representada acepta que si el FOVIAL o el supervisor comprueban que las obras o materiales, maquinaria y equipos utilizados en la obra, no cumplen con las normas aplicables, podrán ser rechazados y deberán ser modificados o reemplazados por obras, materiales, maquinaria o equipos adecuados.
- 10) Que la realización de todos los trabajos relacionados al Proyecto, tendrá las más altas prioridades para mi representada y no serán afectados por otros trabajos, o proyectos que pudiera ella tener o adquirir durante el período de ejecución de este proyecto.
- 11) Que a la fecha de la suscripción de los documentos contractuales y el contrato respectivo, mi representada conoce y se obliga a cumplir con especificaciones técnicas, decretos, leyes, guías, normas y demás reglamentos legales salvadoreños aplicables en función de los términos y disposiciones contenidos en los documentos contractuales y en el contrato.
- 12) Que mi representada se responsabiliza por cualquier contaminación, por actividades que ella o sus subcontratistas realicen durante la ejecución del proyecto.
- 13) Que mi representada se obliga a cumplir con todas las obligaciones contenidas en los documentos contractuales, en caso de serle adjudicado el proyecto, y se somete a todas las multas y penalidades que se establecen en los mencionados documentos en caso de

incumplimiento declarando que las conoce y acepta, así como que conoce y acepta los procedimientos contenidos en las presentes bases para su imposición.

- 14) Que ninguno de los accionistas de mi representada posee, vínculo o relación de negocios con accionista o representantes de sociedades a las cuales FOVIAL le haya caducado contratos en los últimos cinco años.

Asimismo, con conocimiento que los acuerdos entre competidores en licitaciones están prohibidos por la Ley de Competencia, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. Los términos de la presente oferta fueron alcanzados independientemente, sin el afán de limitar o restringir la competencia en el presente procedimiento de licitación. Para tales efectos, no se realizó ningún tipo de consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro ofertante o competidor relacionado con la determinación del factor de competencia del mismo;
2. La oferta presentada no ha sido comunicada y no lo será por el ofertante, directa o indirectamente, a ningún ofertante o competidor antes de la apertura de la misma;
3. No se ha realizado ninguna acción por el ofertante orientada a inducir a algún otro interesado a presentar o evitar presentar una oferta o formularla de alguna forma, en particular con el propósito de limitar o restringir la competencia.
4. No existe ningún acuerdo de fijación de precios, limitación de cantidades de oferta o reparto de mercado con otros participantes en los procedimientos de licitaciones ni de cualquier otra naturaleza.
5. En caso que dentro de los procesos de evaluación de ofertas, se me solicité que subsane información, procederé a presentarla en el tiempo estipulado independientemente el monto de mi oferta sea conveniente o no a mis propios intereses, so pena de ser denunciado por prácticas colusorias o anticompetitivas

Que acepto que en caso que FOVIAL comprobare alguna falta a los juramentos antes declarados, le dará derecho a caducar el contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula CG-52

Señalo domicilio legal para los efectos de este proceso la ciudad de _____. (Proporcionar la dirección exacta)

San Salvador, _____ de _____ del 201_.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Sello del ofertante
Nombre y Apellidos (Legibles)

(La firma puesta en este documento deberá ser legalizada por notario, quien además deberá dar fe de la personería de quien los suscribe)



FORMATO FT- 1.04: DECLARACION JURADA DE EQUIPO QUE SERA ASIGNADO AL PROYECTO.

Sres.

FONDO DE CONSERVACION VIAL.
PROYECTO: "Nombre del Proyecto "

[_____ (nombre) _____], mayor de edad, [_____ (profesión) _____], del domicilio de [_____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [_____] del ofertante), en el carácter en el que comparezco DECLARO BAJO JURAMENTO: que el equipo descrito en el siguiente cuadro, propiedad de mi representada o a arrendar, en caso de adjudicar(me) a mi representada el proyecto antes relacionado, será asignado al proyecto, por lo que en la calidad en la que actúo (me comprometo o mi representada, se compromete) con el FOVIAL, a dar todo el apoyo y facilidades que se requieran para realizar una auditoría al equipo de mi propiedad o de propiedad de mi representada, según el caso, si el FOVIAL lo estima conveniente.

CLASE DE MAQUINARIA/ EQUIPO / EQUIPO DE CONTROL DE CALIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
DECLARAR MAQUINARIA/ EQUIPO Y EQUIPO DE CONTROL DE CALIDAD SEGÚN SE REQUIERA EN LA PARTE II CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO "CPP"	EN PROPIEDAD	A ARRENDAR

San Salvador, _____ de _____ del 201_.

Firma del ofertante, de su representante legal o su apoderado

Nombre y Apellidos (Legibles)
(Legalización de firma por notario)



FORMATO: FT-1.06 CARTA COMPROMISO DEL PROFESIONAL Y DE LA EMPRESA

El suscrito, _____, por medio del presente documento acepto que para ser evaluado como profesional dentro de la oferta presentada, se tome en cuenta la experiencia existente en el Banco de Profesionales de FOVIAL, incluyendo la documentación de respaldo que pueda presentarse para actualizar el resultado obtenido y me comprometo a participar con la empresa _____ en la ejecución del Proyecto: “ _____”, y a desarrollar los trabajos señalados en la Oferta técnica que tengan a bien encomendarme dentro de mi cargo de _____ en el caso de que la empresa _____ resulte favorecida en la Licitación respectivo.

Yo, _____ Representante Legal de la Empresa _____ por medio del presente documento me comprometo a contratar los servicios profesionales del profesional _____ por el salario mensual de _____.

Por lo que extiendo la presente para su conformidad en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de ____ de dos mil ____.

Atentamente,

F. _____
FIRMA Y NÚMERO DE DUI

F. _____
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

FORMATO: FT -1.07 CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL DE DIRECCION Y TECNICO

I. DATOS GENERALES.

1. Nombre: _____
2. Dirección Particular: _____
3. No. De Teléfono fijo y celular: _____
4. Dirección de correo electrónico: _____
5. No de DUI: _____
6. NIT: _____
7. Estado Civil: _____
8. No de Registro Profesional: _____
9. No de Pasaporte: _____
10. Nacionalidad: _____

II. ESTUDIOS REALIZADOS.

1. Título Profesional (anexar fotocopia) _____
2. Institución: _____
3. Año de graduación: _____
4. Otros estudios _____

PREPARACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESIONAL

NOMBRE DEL ESTUDIO	TIPO DE ESTUDIO (POSTGRADO, DIPLOMADO, MAESTRIA, DOCTORADO)	LUGAR DE ESTUDIO (INSTITUCION Y PAIS)	PERIODO DE ESTUDIO (FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACION)

Para completar esta información se deberá presentar fotocopia certificada por notario del Título del profesional y fotocopia del comprobante de los otros estudios.

III. EXPERIENCIA LABORAL EN PROYECTOS VIALES.

(Identificar: empresa, proyecto, longitud, tiempo de ejecución, monto, cargo desempeñado).
Enumerar desde el reciente hasta el primero ejecutado.

NOMBRE Y NATURALEZA DEL PROYECTO (INDICAR SI ES CONSTRUCCION, SUPERVISION, DISEÑO, SUPERVISION DE DISEÑO, ETC.)	EMPRESA RESPONSABLE DEL PROYECTO	DIRECCION DEL PROPIETARIO Y PAIS DONDE SE DESARROLLARON LOS TRABAJOS	NUMERO DE Km.	PLAZO DE EJECUCION		Cargo desempeñado
				fecha de inicio (Mes / Año)	fecha de finalización (Mes / Año)	

Para completar esta información deberá presentar constancia de los trabajos realizados.

Yo, _____ declaro bajo juramento que la información proporcionada anteriormente es completa y verdadera, por lo cual autorizo al Fondo de Conservación Vial para su comprobación.

_____ sello afiliación profesional.
Firma del profesional

FT.1.08 EVALUACIÓN DE ASOCIO

EVALUACION FINANCIERA DE OFERTANTES EN ASOCIO

La evaluación financiera de los ofertantes que se presenten en socios, se hará de la siguiente manera. Esta información deberá ser consolidada por los integrantes del asocio.

Balance General de Empresas en Socios " A " y " B "

Al 31 de diciembre de _____

(Valor en Dólares de los Estados Unidos)

Empresa " A "				Empresa " B "				Total Asocio " A " MAS " B "			
Balance General				Balance General				Balance General Consolidado			
Al 31 de diciembre de _____				Al 31 de diciembre de _____				Al 31 de diciembre de _____			
ACTIVO \$		PASIVO \$		ACTIVO \$		PASIVO \$		ACTIVO \$		PASIVO \$	
Circulante	3	A Corto Plazo	2	Circulante	2	A Corto Plazo	1	Circulante	5	A Corto Plazo	3
Fijo	4	A Largo Plazo	3	Fijo	3	A Largo Plazo	1	Fijo	7	A Largo Plazo	4
Diferido	1	Diferido	0	Diferido	1	Diferido	1	Diferido	2	Diferido	1
Otros Activos	1	Otros Pasivos	1	Otros Activos	0	Otros Pasivos	0	Otros Activos	1	Otros Pasivos	1
		CAPITAL	3			CAPITAL	3			CAPITAL	6
TOTAL ACTIVO	9	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	9	TOTAL ACTIVO	6	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	6	TOTAL ACTIVO	15	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	15

Estados de Resultados de Empresas en Asocios " A " y " B "
Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____
 (Valor en Dólares de los Estados Unidos)

Empresa " A "		Empresa " B "		Total Asocio " A " MAS " B "	
Estado de Resultado		Estado de Resultado		Estado de Resultado Consolidado	
Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____		Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____		Del 1 de enero al 31 de diciembre de _____	
Ventas Netas (o Ingresos)	15	Ventas Netas (o Ingresos)	10	Ventas Netas (o Ingresos)	25
Menos:		Menos:		Menos:	
Costo de Ventas	2	Costo de Ventas	2	Costo de Ventas	4
Utilidad Bruta	13	Utilidad Bruta	8	Utilidad Bruta	21
Menos:		Menos:		Menos:	
Gastos de Operación:	4	Gastos de Operación:	3	Gastos de Operación:	7
Ventas	2	Ventas	1	Ventas	3
Administración	1	Administración	1	Administración	2
Financieros	1	Financieros	1	Financieros	2
Utilidad (Perdida) de Operación	9	Utilidad (Perdida) de Operación	5	Utilidad (Perdida) de Operación	14
Mas:		Mas:		Mas:	
Otros Ingresos	2	Otros Ingresos	1	Otros Ingresos	3
Menos:		Menos:		Menos:	
Otros Gastos:	1	Otros Gastos:	1	Otros Gastos:	2
Utilidad Antes de Reserva e Impuestos	10	Utilidad Antes de Reserva e Impuestos	5	Utilidad Antes de Reserva e Impuestos	15
Menos:		Menos:		Menos:	
Reserva Legal	2	Reserva Legal	1	Reserva Legal	3
Menos:		Menos:		Menos:	
Impuesto Sobre la Renta	1	Impuesto Sobre la Renta	1	Impuesto Sobre la Renta	2
Utilidad (Perdida del Ejercicio)	7	Utilidad (Perdida del Ejercicio)	3	Utilidad (Perdida del Ejercicio)	10

FORMATO FT1.09

CONSTANCIA DE EXENCION DE DOCUMENTOS

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.

PROYECTO: "Nombre del Proyecto"

Yo _____ (nombre) _____, mayor de edad, [_(profesión)_], del domicilio de [_____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [_____] del ofertante), HAGO CONSTAR:

Que he presentado el documento "A: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS" en el proceso de contratación _____ 2017, por lo que solicito que ésta información sea utilizada para evaluar los aspectos solicitados en el Documento A: CO-CALIFICACION DE EMPRESAS del presente proceso de licitación de conformidad a lo establecido en la **IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

San Salvador, _____ de _____ del 201_.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Sello del ofertante
Nombre y Apellidos (Legibles)
(Legalización de firma por notario)

FORMATO FT1.10

DECLARACION JURADA DE EXENCION DE SOLVENCIAS

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.

PROYECTO: "Nombre del Proyecto"

Yp, [_____(nombre)_____] , mayor de edad, [_(profesión)_____] , del domicilio de [_____] , en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [_____] del ofertante), por medio de la presente DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1. Que me encuentro solvente de todas las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social exigidas en la ley y en las bases de (licitación o concurso)**
- 2. Que he presentado la documentación requerida en la IO-07 EVALUACION DE OFERTAS literal "a" a la "e" en el proceso de contratación_____ 2017.**
- 3. Que por lo anterior solicito que ésta información sea utilizada para evaluar los aspectos solicitados del literal "a" al "e" del apartado IO-07 EVALUACION DE OFERTAS, de conformidad a lo establecido en la IO-13 CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA; NUMERAL 1 GENERALIDADES; LITERAL C. EXENCIÓN DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.**

San Salvador, _____ de _____ del 201_.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Sello del ofertante
Nombre y Apellidos (Legibles)
(Legalización de firma por notario)

FORMATO FT1.11

DECLARACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES

Sres.
FONDO DE CONSERVACION VIAL.

PROYECTO: “Nombre del Proyecto”

Yo _____ (nombre) _____, mayor de edad, [_(profesión)_], del domicilio de [_____], en mi carácter personal como ofertante (o en nombre y en representación en calidad de [_____] del ofertante), DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que la sociedad que represento se encuentra desarrollando los siguientes contratos, bajo las condiciones que a continuación detallo. No se declara los saldos por desembolsar de proyectos de Mantenimiento Rutinario 2016.

NUMERO DE CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATO	NOMBRE DE PROPIETARIO DEL PROYECTO	MONTO DEL CONTRATO EN US \$	MONTO EJECUTADO DEL PROYECTO EN US \$	SALDOS POR DESEMBOLSAR DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON CUALQUIER INSTITUCIÓN EN US \$
TOTAL					

2. Que el detalle de los contratos señalados constituyen la totalidad de estos que la sociedad están ejecutando
3. Acepto que en caso que FOVIAL detectara alguna falsedad u omisión en los datos antes declarados, le dará derecho a descalificar la oferta del presente proceso o se procederá de conformidad a lo establecido en la cláusula CG-52.

San Salvador, _____ de _____ del 201_.

Firma del Ofertante, de su representante legal o apoderado
Sello del ofertante
Nombre y Apellidos (Legibles)

(Legalización de firma por notario)

FORMATO FT1.12: MODELO DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIO TEMPORAL

NUMERO . En la ciudad de a las horas del día de dos mil _____. Ante mí, Notario y del domicilio de _____, COMPARECEN, por una parte, _____ (establecer generales del compareciente), quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de _____ de (nombre de la sociedad)____carácter , del domicilio de _____, cuya personería que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: _____(relacionar la personería: escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, credencial de elección de administrador único o junta directiva, según el caso, y cualquier instrumento que facilite la acreditación legal de la sociedad y de la personalidad jurídica del compareciente, consignando los números y fechas de las respectivas inscripciones registrales)._____ . Y por otra parte, (establecer generales del compareciente) , quien actúa en nombre y en representación, en su calidad de _____ de (nombre de la sociedad)____, que puede abreviarse, organizada de acuerdo a las leyes de (en caso de ser extranjera) y del domicilio de _____, cuya personería DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (relacionar la personería: escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones, si las hubiere, credencial de elección de administrador único o junta directiva, según el caso, y cualquier instrumento que facilite la acreditación legal de la sociedad y de la personalidad jurídica del compareciente, consignando los números y fechas de las respectivas inscripciones registrales)., y en el carácter en el que comparecen, ME DICEN: I- Que el FONDO DE CONSERVACION VIAL de la República de El Salvador ha promovido con fecha _____, la Invitación a Licitación Pública para el proyecto denominado " _____ ". II- Que las sociedades otorgantes han decidido participar en forma de asocio para ejecutar los servicios de dicha Invitación, los cuales prestarán de conformidad a lo establecido en las condiciones generales y especiales y demás documentos contractuales del referido proyecto, por lo que por medio de este instrumento forman una Unión de Personas de conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno- A del Código Tributario. III- Que la naturaleza de este contrato es de Hecho y la Unión de personas girará con la denominación de UDP (Nombre de Sociedad- Nombre de Sociedad) IV- Las sociedad otorgantes en el presente asocio tendrán el siguiente porcentaje de participación: (Nombre de Sociedad) con un porcentaje del ___por ciento, (Nombre de Sociedad) con un porcentaje del ___por ciento. V. Que asumen, en consecuencia, desde la presentación de la oferta, la adjudicación y suscripción del contrato de servicios con el mencionado Fondo, las obligaciones solidarias de cumplir la propuesta y el contrato respectivo con sujeción a las cláusulas del mismo, especialmente en lo referente a la calidad técnica de los trabajos que desarrollen, así como de las consecuencias por las acciones u omisiones incorrectas en la ejecución del contrato, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación, les diere el citado Fondo. VI- Que las partes otorgantes convienen en autorizar a _____ (designar al representante de la sociedad líder), (generales) a quien facultan para suscribir el contrato respectivo, gestionar y recibir instrucciones en nombre de las sociedades que forman el asocio en todo lo relacionado con la satisfactoria ejecución del

contrato correspondiente, incluyendo el trámite de los pagos, de manera que el mencionado Fondo tratará exclusivamente con la persona autorizada por los socios. Las sociedades otorgantes se comprometen a mantener a dicho representante hasta que el referido Fondo le otorgue el finiquito a cada una de las sociedades que forman el asocio, VII. El representante común de las sociedades otorgantes tiene su domicilio en la República de El Salvador y toda correspondencia o notificación, se le hará a la siguiente dirección _____ (de la sociedad, según designación de persona autorizada). Las sociedades que integran el asocio se comprometen a comunicar inmediatamente al Fondo de Conservación Vial todo cambio en la dirección antes mencionada. VIII. La sociedad _____, será la sociedad líder. IX. El plazo del presente convenio de asocio estará vigente durante todo el tiempo que dure el debido cumplimiento del contrato respectivo, hasta el otorgamiento del correspondiente finiquito. X. Los comparecientes, en el carácter en el que actúan, convienen que el presente instrumento forma parte integrante del contrato _____, obligándose a darle fiel y estricto cumplimiento. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento y leído que les fue por mí, íntegramente todo lo escrito en un solo acto, ratificaron su contenido y firmamos. DOY FE.

NOTA: Los ofertantes que participen en forma de asocio, deben cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 41 A del Código Tributario, y en general con este formato.

(El asocio no puede desaparecer hasta el completo cumplimiento del contrato a entera satisfacción del FOVIAL.)